



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL PRESIDENTE AÑO 2009

VOL. LVII San Juan, Puerto Rico Viernes, 18 de diciembre de 2009 Núm. 1

A las once y treinta y seis minutos de la mañana (11:36 a.m.) de este día, viernes, 18 de diciembre de 2009, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos de esta Primera Sesión Extraordinaria, convocada por el Presidente de este Cuerpo para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: el señor José E. González Velázquez; las señoras Margarita Nolasco Santiago, Kimmey Raschke Martínez, Lornna J. Soto Villanueva y Evelyn Vázquez Nieves).

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Invocación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

La señora Omayra Rodríguez Álvarez, procede con la Invocación.

SRA. RODRIGUEZ ALVAREZ: Dios les bendiga en esta tarde. Vamos a leer la Palabra en el Libro de Proverbios, Capítulo 2, Versículo 1, que dice: “Hijo mío, si recibieres mis palabras, y mis mandamientos guardares dentro de ti, haciendo estar atento tu oído a la sabiduría. Si inclinares tu corazón a la prudencia; si clamares a la inteligencia, y a la prudencia dieres tu voz. Si como a la

plata buscaras y la escudriñares como a tesoros, entonces entenderás el temor de Jehová, y hallarás el conocimiento de Dios, porque Jehová da la sabiduría, y de su boca viene el conocimiento y la inteligencia”.

Oramos. Gracias te damos, Dios, porque de Ti viene el poder y la sabiduría. En esta Palabra que hemos leído hemos entendido que sin tu sabiduría no alcanzaremos nada. Señor, danos las fuerzas en este día para hacer todo lo que nos emprendamos y cumplir con los trabajos que Tú has puesto en nuestras manos. Que todo lo que hagamos lo hagamos como si fuera para Ti. Te pido que derrames bendición sobre cada compañero aquí presente, los que se encuentran en las oficinas, a los amigos que nos están viendo a través de los medios, y a los que nos están visitando en este día.

Señor, no quiero irme sin antes pedirte que en esta época de Navidad podamos todos pasar una en armonía, paz y alegría. Y yo me atrevo a declarar en este día que este año nuevo que se acerca será uno de muchas cosas buenas, muchas cosas preciosas para cada uno de nosotros, mucha prosperidad en todas las áreas de nuestras vidas y, en especial, en la salud, porque podríamos tener todo el dinero del mundo y todos los lujos del mundo, pero si no tenemos salud y, sobre todo, no te tenemos a Ti, Señor, no tenemos nada.

En el nombre de Jesús. Amén.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se le dé lectura de la convocatoria de la Sesión Extraordinaria auto-convocada por el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

La Oficial de Actas da lectura a la convocatoria de la Primera Sesión Extraordinaria del Presidente, en la Decimosexta Asamblea Legislativa:

“16 de diciembre de 2009

A TODOS LOS(AS) SEÑORES(AS) SENADORES(AS)

Thomas Rivera Schatz
PRESIDENTE

SESION EXTRAORDINARIA

Por la facultad que me confiere la Sección 6.1(i) de la Regla 6; y por lo dispuesto en las Secciones 21.3 (b) y (c) de la Regla 21 y 47.3 de la Regla 47 del Reglamento del Senado, según enmendado, les convoco a una Sesión Extraordinaria a celebrarse el próximo viernes, 18 de diciembre de 2009, a las 10:00 a.m., para considerar el nombramiento de la Dra. Odette Piñeiro Caballero, para Secretaria del Departamento de Educación.

Les ruego su puntual asistencia”.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, tengo entendido que usted va a hacer ahora unos comentarios al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sí. Hoy, viernes, 18 de diciembre de 2009, inicia la Primera Sesión Extraordinaria de la Decimosexta Asamblea Legislativa, convocada por este servidor, con el propósito de considerar el nombramiento de la doctora Odette Piñeiro Caballero, como Secretaria del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico.

El poder de nombramiento es uno compartido entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Particularmente, en la Rama Legislativa ha sido un poder delegado casi de forma exclusiva al Senado de Puerto Rico. Una vez el Gobernador descarga su deber constitucional de nombrar, le corresponde al Senado ejercer su deber de ofrecer el consentimiento de la persona nominada por el Gobernador al cargo. El descargue de la función de ofrecer el consentimiento del Senado es un asunto interno de este Cuerpo; por tal razón, debe ser atendido exclusivamente por el Senado, según las normas correspondientes que dicho Cuerpo promulgue.

Para atender este asunto y otros asuntos internos, el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Número 27, conocida como el “Reglamento del Senado”. Dicho Reglamento, en su Sección 21.3, inciso b, permite que el Presidente del Senado convoque una Sesión Extraordinaria para tratar asuntos que no sean Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas. Asimismo, la Sección 47.3, inciso c, autoriza expresamente al Presidente del Senado a convocar sesiones extraordinarias para actuar sobre nombramientos.

Creo prudente señalar que al momento de someterse a la consideración del Cuerpo la aprobación de este Reglamento, el día 12 de enero del año 2009, fue votado unánime por todos los Senadores y Senadoras de Mayoría y Minoría, aprobando dicho Cuerpo reglamentario.

Es pertinente señalar que esta práctica no es una aislada, sino que se ha realizado en cuatrienios anteriores. Durante el cuatrienio del 96 al 2000, el entonces Presidente del Senado, el honorable Charlie Rodríguez, convocó tres (3) Sesiones Extraordinarias, el 7 y el 26 de julio de 2000, para considerar nombramientos del Gobernador; y el 28 de diciembre, para considerar informes de Resoluciones investigativas. Igualmente, en el cuatrienio de 2005 al 2008, el entonces Presidente del Senado, el honorable Kenneth McClintock, convocó una Sesión Extraordinaria, el 30 de diciembre de 2008, para considerar asuntos internos.

Además, cabe mencionarse que en los Reglamentos del Senado para los pasados tres (3) cuatrienios se le concedió la facultad al Presidente de convocar sesiones extraordinarias para considerar asuntos urgentes, que no sean Proyectos de Ley ni Resoluciones Conjuntas. De igual manera, en los mismos se dispuso que los Presidentes tendrán la facultad para convocar al Senado a sesiones extraordinarias para considerar nombramientos del señor Gobernador.

A la luz de lo anterior, hemos convocado esta Sesión Extraordinaria para considerar el nombramiento de la doctora Odette Piñeiro Caballero, como Secretaria del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las Actas del jueves, 12 de noviembre, del miércoles 11 y del martes, 17 de noviembre, que han sido debidamente circuladas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor José Luis Dalmau Santiago; las señoras Migdalia Padilla Alvelo, Luz Z. Arce Ferrer; los señores Carlos J. Torres Torres y Roberto A. Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente y compañeros Senadores, en el día de ayer y en el día de hoy hemos visto en la prensa las contradicciones que se han dado en los números de las personas contratadas, supuestamente, ilegalmente, durante la veda electoral. De hecho, la primera plana de uno de los rotativos dice: *“El Gobierno se contradice”*. Y se contradice y las cifras no cuadran y no van a cuadrar, compañeros; no van a cuadrar, porque se trata del embeleco, de la demagogia, del engaño más grande montado por esta Administración del Partido Nuevo Progresista, para tener la excusa de despedir empleados públicos y privatizar servicios y bienes del Gobierno. Ese es todo el andamiaje.

Aquí se habló, durante la campaña electoral y después de las elecciones en noviembre, y hay citas en los periódicos, de que iban a despedir los sesenta mil (60,000) empleados que se habían contratado bajo la pasada Administración; no eran once (11), eran sesenta mil (60,000). De hecho, uno de los que hablaba de esa cifra era el Director de Campaña del Gobernador Luis Fortuño; que eran sesenta mil (60,000). Cuando se dieron cuenta de que eran transacciones normales de personal las que se hacían, entonces la cifra bajó a once (11).

Y yo recuerdo que hicimos una conferencia de prensa con los mismos datos del Departamento de Trabajo, que decía que se habían hecho cerca de cinco mil (5,000) transacciones durante la veda electoral; y el noventa y cinco por ciento (95%) de ellas habían sido en el Departamento de Educación y todas estaban cubiertas por la Ley, ya que la veda electoral excluye el Departamento de Salud, el Departamento de Educación y algunas agencias de seguridad.

Vemos cómo después de montar ese andamiaje de que había que despedir un montón de gente, porque habían sido contratados ilegalmente y que ésa era la excusa para aprobar la Ley 7 y despedir sobre más de veinte mil (20,000) empleados públicos y, más que eso, privatizar bienes y servicios, como han empezado a privatizar los comedores escolares, como ahora se quieren privatizar los aeropuertos, etcétera, etcétera, vemos cómo sale la verdad, como siempre sale a flote la verdad de la contradicción, del embeleco, de la mentira y del engaño.

Compañeros, tomé este Turno Inicial por lo siguiente; los medios de comunicación lo han denunciado, los propios miembros de las agencias han revelado las cifras y algunos de ustedes, compañeros, están insatisfechos con esa información.

Presenté, junto a mis compañeros de Delegación, el 2 de octubre, la Resolución del Senado 702, que ordena al Senado a que se reúna en Comisión Total para interpelar al Presidente del JREF y al Presidente del Banco Gubernamental.

Compañeros, son ustedes los que tienen los votos de la Mayoría para traer a los responsables de haber dado pública esa información, que ahora parece contradictoria, que ahora parece errada, que ahora parece engañosa. Pueden unirse, pueden radicar otra o pueden aprobar la que yo radiqué y que nos expliquen aquí –porque fue con fondos públicos que se hicieron todos esos estudios-, el por qué ahora no cuadran las cifras, el por qué ahora los números fueron un engaño. Y basado en ese engaño fue que montaron la aprobación de la Ley 7 y el despido de empleados públicos.

Es más, aquí se trajo en el debate a colación de que si no se daban esas cartas no había chavos para pagar la nómina. Sin embargo, ya hay personas en el Gobierno que recibieron cartas que no se van a despedir en noviembre, que es en enero; hay otras que han recibido tres (3) cartas, los han despedido tres (3) veces y vuelven y los traen para atrás; y hay otras que dicen que no va a haber despidos hasta mayo. ¿O había o no había chavos? ¿Van a seguir mintiendo?

Y no le estoy diciendo todo esto a ustedes, le estoy diciendo a los jefes de agencia que les han mentado a ustedes y al Pueblo de Puerto Rico. Y nosotros, como Senado, tenemos la obligación de tener la verdad y ustedes se comprometieron con eso desde la Sesión Inaugural. Traigan aquí a los jefes de las agencias a una Comisión Total, vamos a interpelarlos y que den la información y por qué se llegaron a esos números y a esas cifras.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Entiendo que los compañeros senadores Padilla Alvelo, Arce Ferrer y Torres Torres no van a usar su Turno Inicial?

SRA. PADILLA ALVELO: Es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, muchas gracias. Tengo que en realidad responder a estos comentarios del compañero Portavoz de la Minoría del Partido Popular, José Luis Dalmau, porque es importante hablarle claro y con la verdad al Pueblo de Puerto Rico. Contradicciones, que dice el compañero que aparecen en un periódico estatal, es lo que tuvo Puerto Rico por los pasados ocho (8) años. Porque aquí sí se contrataron sesenta mil (60,000) empleados públicos desde el 2001 hasta el 2008, sí se contrataron y eso está certificado. Aquí se aumentó el gasto de nómina de 3,300 millones de dólares en el 2001 a 5,500 millones de dólares; 2,200 millones de dólares más en gastos de nómina bajo la Administración de su Gobernador y su Gobernadora, de sus jefes políticos. Ese es un hecho que no se puede negar, porque es un hecho fáctico.

Se habla de que si hubo once mil (11,000) transacciones ilegales. Primero, compañero, sí hubo sesenta mil (60,000) empleados que contrataron que, de hecho, bajo la Administración de Sila Calderón se enmendó una Ley de la Administración de Pedro Rosselló para que no se puedan volver a contratar en posiciones de personas que se habían retirado para poder contratar a esas personas en esas posiciones, sin tener el presupuesto para hacerlo, teniendo un déficit todos los años, durante los pasados siete (7) años.

Las once mil (11,000) contrataciones ilegales, contrataciones ilegales pueden ser de dos maneras; o que dentro de la veda contrates a personal que no está autorizado a ser contratado o que contrates a personal sin tener las fuentes de ingresos identificadas para pagar los sueldos de la nómina de esos empleados que están contratando. Eso, automáticamente, los convierte en contrataciones ilegales.

Así que, compañero, es importante que usted sepa esto, y los compañeros de ustedes de la Minoría, que por eso es que llevaron a Puerto Rico a la quiebra, como la llevaron. Hay sesenta y seis mil (66,000) transacciones que está evaluando el Gobierno de Puerto Rico que durante la veda

electoral, que son aumentos de sueldos, que son movimientos de una posición a otra, de confianza a permanente; en fin, sesenta y seis mil (66,000) transacciones que se están evaluando una a una para poderlas reversar.

Esa es la realidad. Y están mezclando para dar la impresión de algo que, sencillamente, crea más confusión o más contradicción, porque ésa es la línea de la Minoría del Partido Popular para tratar de desarticular lo que ha estado llevando a esta Administración por este año, después de reorganizar y reestructurar las finanzas que ustedes dejaron destruidas, y que es un hecho también, y todo Puerto Rico lo sabe que ustedes destruyeron las finanzas del Gobierno de Puerto Rico.

Hablan de privatizar. Es bueno que usted le diga las intenciones que su Administración tenía escondido para privatizar el Aeropuerto. Aquí no se va a privatizar el Aeropuerto; está hablando de Alianzas Público Privadas. Es bueno que usted le diga la intención de la Alianza Público Privada que estaba su Administración intentando hacer en la PR-22 a escondidas también, negociándolo con una compañía solamente, sabe Dios con qué propósito y para qué, específico.

Así que, si aquí se habla de engaños, el pueblo adjudicó que quien engañó por tantos años fue la Administración del Partido Popular; eso es un hecho fáctico también. Y ésa es la realidad con que vivimos y por eso el pueblo se expresó como se expresó.

Así, compañeros y el compañero Portavoz de la Minoría, la única contradicción es la contradicción de ustedes mismos; ésa es la única contradicción que existe hoy en Puerto Rico.

Y la realidad es que quien contrató ilegalmente fue su Administración; que quien descarriló, y llevó a la práctica, a la quiebra al Gobierno de Puerto Rico, fue su Administración, el Gobierno de Aníbal Acevedo Vilá y de Sila María Calderón; y que nosotros estamos en camino de la reconstrucción para devolverle la esperanza a ese Pueblo de Puerto Rico que tanto necesita.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.5, que tiene que ver con la consideración de los nombramientos en el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del compañero senador Bhatia Gautier, los que estén a favor de la solicitud del señor portavoz Arango Vinent dirán que sí. En contra, no. Derrotada la objeción del compañero Bhatia Gautier.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 599; 611; 615; 620; 640; 663; 664 y 665, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 155 y 1521, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno; y de Recreación y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 67, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 608 y 1168, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 131.

De la Comisión de Salud, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 243.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la doctora Odette Piñeiro Caballero, para Secretaria del Departamento de Educación.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, seis informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 11; 33; 76; 185; 217 y 223.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 378.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales, un primer informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 10.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de la Montaña, un primer informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 278.

De la Comisión de Turismo y Cultura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Damaris Vázquez Colón, para miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 704, sin enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno al P. del S. 783.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 98.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 575.

De las Comisiones de la Montaña; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 258, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Federales, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 591.

De la Comisión de Asuntos Internos, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 429; 549; 558; 559; 572; 585; 586; 630; 695 y 703, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 783 y 795, sin enmiendas.

De la Comisión Especial del Puerto de las Américas, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 274, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión Especial del Puerto de las Américas, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 273, sin enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que en el inciso “g”, el Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento de la doctora Odette Piñeiro Caballero, como Secretaria del Departamento de Educación, sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todos los Informes Positivos de las Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del senador Bhatia Gautier.

SR. ARANGO VINENT: ¿A qué?

SR. PRESIDENTE: A que se incluyan los Informes, el segundo grupo de Informes, los que estén a favor de lo que sugiere el señor portavoz Arango Vinent dirán que sí. En contra, no. Derrotada la solicitud del senador Bhatia Gautier.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, veintidós informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 477; 573; de las R. C. del S. 189; 234; 253; 254; 255; 256 y de las R. C. de la C. 203; 204; 205; 210; 214; 216; 218; 226; 231; 233; 234; 246; 250 y 251.

De la Comisión de Gobierno, un segundo informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1184.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 790.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 727.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1115.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Recursos Naturales y Ambientales; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 448.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 627; 714 y 722.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1730.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1092.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1313

Por la señora Romero Donnelly:

“Para enmendar los artículos 1, 2, 3, 4 y 6 de la Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993, según enmendada, a los fines de retornar dicha Ley a su estado original; y para otros fines.”
(ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1314

Por la señora Romero Donnelly:

“Para enmendar los artículos (1), (2), (3), (4), (5), (6) y (9), reenumerar los actuales artículos (5), (6), (7), (8) y (9) como los artículos (4), (5), (6), (7) y (8) respectivamente, de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, conocida como, “Ley de Refugios de Animales Regionales”, a los fines de adscribir la Oficina Estatal de Control Animal al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico.”
(RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1315

Por la señora Burgos Andújar:

“Para añadir un inciso (i) al Artículo 13.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito”, a los fines de disponer que todo ómnibus o transporte escolar deberá estar equipado con cinturones de seguridad del tipo que se ajustan sobre la falda y sobre los hombros para uso en todos los asientos, de manera que puedan ser utilizados por el conductor y por todos los pasajeros; disponer que en el caso de que un ómnibus o transporte escolar no tenga instalados dichos cinturones de seguridad por motivo de su diseño o construcción en su origen, será la responsabilidad del dueño del mismo instalarlos antes de que dicho vehículo pueda ser utilizado para transportar pasajeros; disponer que ningún ómnibus o transporte escolar que no esté equipado con tales cinturones de seguridad podrá transitar transportando pasajeros por las vías públicas de Puerto Rico; disponer que cualquier violación de las disposiciones de dicho inciso conllevará una multa administrativa de mil (1,000) dólares y la confiscación de la tablilla expedida para dicho ómnibus o transporte escolar y que dicha confiscación permanecerá en vigor hasta que dicha violación haya sido subsanada; y para otros fines relacionados.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1316

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar los Artículos 122 y 188 de la Ley Núm. 149 de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de añadir como una nueva modalidad de agresión grave cuando la misma se cometa contra el Gobernador de Puerto Rico y disponer que de ocurrir tal conducta se incurrirá en un delito grave de tercer grado; tipificar como modalidad agravante, bajo el delito de amenazas, cuando se cometa una amenaza contra el Gobernador de Puerto Rico y disponer que se incurrirá en delito grave de cuarto grado.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1317

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo inciso (11) y reenumerar los incisos subsiguientes del Artículo 4 de la Ley Núm. 38 del 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que sean estos los que investiguen las amenazas contra el Gobernador de Puerto Rico y acopien la evidencia necesaria para que el Departamento de Justicia pueda iniciar la acción judicial correspondiente.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1318

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (C) y subincisos 1, 2 y 3 del Artículo 7.04; añadir un inciso (D) al Artículo 7.04; y enmendar el Artículo 7.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico a los fines de modificar las penas impuestas.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1319

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear la Ley del Derecho a la Actividad Agrícola en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; definir términos; establecer responsabilidades; y proveer recursos legales.”

(AGRICULTURA; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1320

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear el Registro del Patrimonio de la Agricultura de Puerto Rico; definirlo; establecer criterios; y para otros fines.”

(AGRICULTURA; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1321

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 77 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como Ley Notarial de Puerto Rico, a fin de corregir su redacción y errores técnicos.”

(LO JURIDICO CIVIL)

P. del S.1322

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar las Secciones 1 y 5 de la Ley Núm. 87 de 13 de mayo de 1936, según enmendada, que establece el derecho de hogar seguro, para aumentar la cantidad por dicho concepto a treinta mil (30,000) dólares y para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1323

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Traspaso de los Residenciales", a fin de precisar que el Secretario del Departamento de la Vivienda y el Administrador de la Administración de Vivienda Pública podrán delegar por escrito en cualquier funcionario o empleado la responsabilidad de comparecer a la otorgación de las escrituras públicas que se realicen en virtud de dicha Ley.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1324

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (dd) del Artículo 1.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, a fin de incluir toda actividad u obra que sea sufragada, total o parcialmente, con fondos provenientes de la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (A.R.R.A. por sus siglas en inglés) y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1325

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 y el inciso (c) del Artículo 4 de la Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como Programa de Pareo Estatal de Arrendamiento para Viviendas de Veteranos y Subsidio de Arrendamiento y Mejoras de Vivienda para Personas de Mayor Edad con Bajos Ingresos, a los fines de que el subsidio máximo a otorgarse se dispondrá

anualmente para lo cual se podrán considerar los aumentos en el “Fair Market Rent”, según lo establezca el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal..”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1326

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el subinciso (5) del inciso (b) del Artículo 7.04 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada y mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer que luego de transcurridos tres (3) años contados a partir de una convicción bajo las disposiciones de dicho Artículo, no se tomará ésta en consideración en caso de incurrir nuevamente en violación a estas disposiciones y para otro fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1327

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 13.01 y enmendar el Artículo 13.02 del Capítulo XIII de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de requerir el uso de cinturones de seguridad en todo vehículo de transporte escolar; fijar una multa por cada niño que no utilice el cinturón de seguridad; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1328

Por la señora Arce Ferrer:

“Para crear los puestos de Coordinador(a) Agencial y Coordinador(a) Auxiliar para Asuntos del Veterano en toda agencia, instrumentalidad o empresa pública del Gobierno de Puerto Rico con responsabilidad de garantizar derechos o servicios contemplados en la Carta de Derechos del Veterano o cualquier otra ley estatal o federal.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 1329

Por el señor Martínez Santiago:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el protocolo estándar para la prevención, atención y control del asma en pacientes severos y moderados y remover barreras de acceso a especialistas, medicamentos de control, pruebas de laboratorio y pruebas especializadas, a fin de reducir el asma descontrolada que ha quedado evidenciada en la población, así como minimizar los riesgos a la salud de la población y los costos asociados con el descontrol de esta condición. Además, se establece el modelo de tratamiento estandarizado dirigido a controlar la enfermedad de los pacientes con asma persistente, moderada y severa.”

(SALUD)

P. del S. 1330

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 10.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, y el Título de la Ley Núm. 148 de 22 de noviembre de 2009, a los fines de precisar que todo contrato para la construcción, reparación, reconstrucción de obra o mejora pública que no exceda de doscientos mil (200,000) dólares está excluido del proceso de subasta pública y corregir errores técnicos.”
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1331

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 6.01 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico de 1999, a fin de disponer que el Secretario del Departamento de Educación desempeñará su cargo por el término de diez años y hasta que su sucesor sea nombrado. ”
(GOBIERNO)

P. del S. 1332

Por la señora Soto Villanueva:

“Para crear una ley que reglamente los fondos de construcción que se establecen en los colegios, escuelas, universidades o centros de estudios, en Puerto Rico, y de esa forma evitar abusos contra los padres y estudiantes consumidores; y para cualquier asunto relacionado.”
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1333

Por la señora Romero Donnelly:

“Para añadir un inciso (f) al Artículo 10 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como, “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de autorizar la transferencia de animales utilizados por las dependencias ejecutivas para ejercer sus poderes ministeriales a sus entrenadores, manejadores, organizaciones sin fines de lucro o personal capacitado para manejarlos, una vez son retirados de servicio activo; y para otros fines.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1334

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a establecer y ejecutar un plan de rotulación en las intersecciones con semáforos de las carreteras bajo su jurisdicción que indique la prohibición de parar, detener o estacionar un vehículo de motor dentro del área formada por el

cruce de calles o carreteras, y la multa dispuesta para dicha violación en la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1335

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (s) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de prohibir la instalación de parquímetros en los espacios de estacionamiento designados para personas con impedimentos.”
(BIENESTAR SOCIAL; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1336

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo inciso (m) y reasignar los incisos subsiguientes del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de traspasar a los municipios la obligación de realizar las mejoras y mantenimiento de la planta física y alrededores de los planteles escolares.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 335

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, identificar los fondos necesarios para la rehabilitación de la Carretera PR-568, desde el kilómetro 9 hasta el kilómetro 28.3 en jurisdicción del Municipio de Corozal; y autorizar el pareo de los fondos identificados.”
(HACIENDA; Y DE LA MONTAÑA)

R. C. del S. 336

Por el señor Soto Díaz:

“Para asignar al Hogar Un Nuevo Camino la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, procedentes de los fondos no comprometidos del Presupuesto General; para la compra de una planta eléctrica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 337

Por el señor Rivera Schatz:

“Para asignar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares, a financiarse de las primas recibidas de la emisión de bonos de seiscientos setenta y cinco (675,000,000) millones de dólares aprobada por la Ley Número 43 de 1 de agosto de 2005, según enmendada, para la adquisición de una maquina de mamografía estéreo táctica que identifica la ubicación exacta de una masa en la mama por medio de una computadora y rayos x, a ser ubicada en el Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 338

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, identificar los fondos que permitan al Superintendente de la Policía, la viabilidad de reparar para hacer funcional, con una inversión de menos de 300 mil dólares, dos helicópteros averiados de las Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA), con el propósito de ofrecer servicios de ambulancia aérea en Puerto Rico, y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 339

Por los señores Ortiz Ortiz y García Padilla:

“Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2009-2010, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 814

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Salud del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la incidencia y la mortalidad del cáncer de mama en Puerto Rico, la calidad del sistema de prevención del mismo, las cubiertas para la prevención, detección y tratamiento de esta condición establecidas por las aseguradoras de salud y la información que se le brinda a la ciudadanía; así como también si la política pública del Gobierno de Puerto Rico debe ser el recomendar la mamografía a una edad más temprana y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 815

Por el señor García Padilla:

“Para convocar una Sesión Especial de Interpelación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de que el Presidente de la Junta de Planificación presente ante el pleno de este Alto Cuerpo una presentación detallada en torno a la metodología y proceso de validación de las cifras divulgadas por la JP sobre su proyección de crecimiento económico de Puerto Rico para el año 2010 y las discrepancias entre ésta cifra y las cifras de variables macroeconómicas consideradas para estos fines y los recaudos divulgados por el Departamento de Hacienda.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 816

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las operaciones fiscales de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico y los hallazgos del Informe de Auditoría 2009-AT-1015 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas necesarias y convenientes para garantizar el buen uso de los fondos públicos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 817

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rebbeca Passapera (Abbott Laboratories, Campaña Tiroides) y la Sra. Carmen M. Colón (Administradora, Puerto Rico Children’s Hospital), por su compromiso y responsabilidad social en el área de la salud, promoviendo programas y campañas de autoayuda, de sensibilización social y prevención.”

R. del S. 818

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rebbeca Passapera (Abbott Laboratories, Campaña Tiroides), por su compromiso y responsabilidad social en el área de la salud, promoviendo programas y campañas de autoayuda, de sensibilización social y prevención.”

R. del S. 819

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a la licenciada Carmen M. Colón (Administradora, Puerto Rico Children’s Hospital), por su compromiso y responsabilidad social en el área de la salud, promoviendo programas y campañas de autoayuda, de sensibilización social y prevención.”

R. del S. 820

Por la señora Raschke Martínez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de los protocolos de seguridad y emergencia en los planteles escolares; la preparación o adiestramiento que reciben los maestros para enfrentar una situación de emergencia en dichos planteles; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 821

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia y a la de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación de planta física, los recursos humanos existentes, su desempeño musical y educativo y la seguridad escolar disponibles en la Escuela de la Comunidad Especializada Libre de Música Ernesto Ramos Antonini en San Juan; y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 822

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador sobre los logros, resultados y el plan de acción existente del Comité Interagencial creado al amparo de la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 823

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico; a realizar un estudio exhaustivo sobre los beneficios, entre estos, los planes de retiro, si alguno, que ofrecen las cooperativas en Puerto Rico a sus empleados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 824

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico ha realizar una exhaustiva investigación sobre la viabilidad de disminuir los cargos por reactivación que las compañías de telefonía móvil le imponen a sus clientes en caso de desconexión del servicio.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 825

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar un exhaustivo estudio sobre la viabilidad de establecer una plaza de mercado en el Municipio de Aibonito; investigar cómo el establecimiento de dicha plaza podría mejorar la situación económica de los comerciantes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 826

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación relacionada a los contratos otorgados por la administración del Gobernador Luis G. Fortuño, para la contratación de cabilderos para el Proyecto HR 2499, el llamado “Puerto Rico Democracy Act of 2009” y radicado por el Comisionado Residente Pedro Pierluisi.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 827

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la efectividad de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, conocida como Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social y los criterios establecidos para participar de dicho Programa, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la misma cumpla con los propósitos para la cual fue creada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 828

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a las Comisiones de la Montaña y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el impacto del cierre del vertedero de Santa Isabel en los municipios de la zona de la montaña y del litoral del Sur, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias para garantizar el manejo adecuado de los desperdicios sólidos en dichas regiones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 829

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al jinete Juan Carlos Díaz, por los logros alcanzados durante toda su carrera y por ser el jinete que más triunfos ha obtenido en un año.”

R. del S. 830

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una investigación sobre los pagos de multas, retenciones no remitidas y atrasos en el pago de deudas entre agencias de gobierno y entidades privadas por aportaciones patronales, primas de seguros de salud y otras en las retenciones de sueldo y no remesadas. En específico a las agencias relacionadas a la Salud sin limitarse a entidades públicas y privadas; fiscalizar esta práctica; informar la cosa pública.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 831

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado, a los Valores Jóvenes del Deporte Humacaeño y su Liderato Voluntario 2009, en ocasión en que la Junta de Directores en de el Pabellón de la Fama del Deporte Humacaeño les rinde un reconocimiento especial el domingo, 13 de diciembre de 2009 en el Centro de Artes Angel “Lito Peña” del Municipio de Humacao.”

R. del S. 832

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a investigar la posibilidad de que el Reglamento para el Servicio de Ambulancias en Puerto Rico esté a cargo de una sola agencia para disminuir el tiempo de tramitar las autorizaciones y licencias.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 833

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a investigar la posibilidad de aumentar las exportaciones de Puerto Rico mediante la creación de incentivos y/o convenios entre el gobierno estatal o municipal con entidades privadas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 834

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Licenciado Israel Roldán González, por ser el primer puertorriqueño en ser electo Secretario General de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 643

Por el señor Hernández López:

“Para añadir un inciso (cc) al Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” a los fines de incluir entre los deberes y poderes de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, pertenecer y representar a Puerto Rico ante las diferentes organizaciones de turismo de los Estados Unidos de América y a nivel internacional.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 743

Por los señores y señoras Vega Ramos, Méndez Silva, Perelló Borrás, Cruz Soto, Torres Ramírez y López de Arrarás:

“Para enmendar el Artículo 57 de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, conocida como la “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, a los fines de ampliar la lista de personas autorizadas a solicitar órdenes de protección a favor de menores de edad.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 818

Por los señores y señoras Ferrer Ríos, Torres Cruz, Colberg Toro, Farinacci Morales, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Méndez Silva, Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez de Corujo, Torres Ramírez, Varela Fernández, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar la Regla 22(a) de las de Procedimiento Criminal a fin de establecer el máximo de tiempo en que una persona puede permanecer arrestada antes de ser llevada ante un magistrado, en ausencia de circunstancias extraordinarias, es de treinta y seis (36) horas.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 969

Por los señores Rivera Ruiz de Porras y Vassallo Anadón:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección” a fin de disponer la concesión del abono correspondiente a la rebaja del término de la sentencia de todo convicto que brinde su ayuda voluntaria en situaciones de emergencia generadas por casos fortuitos o de fuerza mayor y disponer lo concerniente a la aprobación de la reglamentación correspondiente.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 1075

Por las señoras Rivera Ramírez y Cruz Soto:

“Para añadir un nuevo inciso (5) a la Sección 1, crear una nueva Sección 15, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 15.10 y 15.11, y reenumerar y enmendar la Sección 15 vigente como 16 de la Ley Núm. 114 de 29 de junio de 1962, según enmendada, la cual regula el ejercicio de la práctica de la profesión de Terapia Física o Fisioterapia en Puerto Rico, a los fines de crear el “Colegio Puertorriqueño de Fisioterapia” y determinar su composición, funciones, facultades y deberes, proveer el medio para la colegiación voluntaria y enmendar las penalidades por violación a esta Ley.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. de la C. 1257

Por la señora González Colón (Por Petición):

“Para establecer la “Ley para la Conservación y Accesibilidad de Evidencia Biológica”, con el propósito de establecer los procedimientos a seguir en el manejo de la evidencia biológica; disponer sobre el entrenamiento del personal que custodiará dicha evidencia; imponer responsabilidad por el incumplimiento de esta Ley; y para otros fines.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 1543

Por el señor Colberg Toro:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 209 de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como la “Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento”; y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 1725

Por los señores Fernández Rodríguez y Ferrer Ríos:

“Para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen por orientación sexual en cualquier gestión gubernamental, pública o privada; enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley Núm. 167 de 26 de julio de 2003, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico”; enmendar el inciso (aa) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; enmendar el inciso (42) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el inciso (d) del Artículo 17 de la Ley Núm. 115 de 30 de junio de 1965, según enmendada; enmendar los Artículos 11.001 y 11.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”; enmendar el Artículo 1, 1-A, 2, 2A, 3, de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada ; enmendar el apartado (3) del inciso (f) del Artículo 8 de la Ley Núm. 203 de 7 de diciembre de 2007, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo

XXI”; y enmendar la sección 1 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada; a los fines de atemperar la legislación vigente a la política pública del Gobierno de Puerto Rico establecida en esta Ley; ordenar a todas las agencias, instrumentalidades, departamentos, corporaciones públicas, municipios, la Rama Legislativa y la Rama Judicial, a atemperar sus reglamentos de personal para exponer claramente esta Política Pública; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 1910

Por los señores Rivera Ruiz de Porras y Torres Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 42 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a fin de facultar al Superintendente de la Policía que apruebe reglamentación para que se requiera y provea, a los integrantes de los Consejos Comunitarios de Seguridad, programas, formación, adiestramientos y educación continua en justicia criminal, seguridad pública y otros asuntos relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

**P. de la C. 2191

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para añadir un inciso (u) al Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de facultar a los municipios que así lo interesen el contratar todos y cada unos de los seguros y fianzas que deben adquirir para sus municipios, incluyendo aquellos relacionados con los servicios de salud para sus empleados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 490

Por el señor Jaime Espinosa:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura de Compraventa número 240 otorgada en la ciudad de San Juan, Puerto Rico el 3 de noviembre de 1972, ante la Notaria América Cano de Rivera de la finca inscrita al folio 70 del tomo 108 de Naguabo, finca número 5,692, Registro de la Propiedad, la cual consta a favor de Doña Silvia Matos Cáceres y Doña Norma Isabel Cáceres Tirado.”

(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 611

Por el señor Vasallo Andón:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil doscientos dólares (1,200), del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Dr. Ramón E. Betances en el Barrio Guaraguao de Ponce, para la compra de equipo electrónico para habilitar y establecer el salón biblioteca electrónico, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 615

Por el señor Vasallo Andón:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil setenta y cinco dólares (1,075), del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Comité Amigo Fiesta de Cruz Canteras Inc., con Número de Registro 56897 para la realización de la actividad al Homenaje a Peter Conde., según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 664

Por los señores y señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la Autoridad de Energía Eléctrica, Oficina Regional de Guayama, Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región de Arecibo y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Oficina Regional de Guayama, la cantidad de tres millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un dólares con setenta y seis centavos (3,385,481.76), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, por la cantidad de trescientos noventa y nueve mil quinientos un dólares con cincuenta y tres centavos (399,501.53), Resolución Conjunta Núm. 327 de 27 de diciembre de 2006, por la cantidad de cuatrocientos setenta y tres mil ciento veinte dólares con cuarenta y ocho centavos (473,120.48), Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, por la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete dólares con setenta centavos (1,858,757.70), Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, por la cantidad de doce mil (12,000) dólares, Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, por la cantidad de setecientos veintiocho mil doscientos noventa dólares con treinta y cinco centavos (728,290.35), para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 665

Por la señora Méndez Silva:

“Para asignar al municipio de Sabana Grande, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 666

Por la señora Méndez Silva:

“Para asignar al municipio de Sabana Grande, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 del 17 de septiembre de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento de la doctora Odette Piñeiro Caballero, para Secretaria del Departamento de Educación, el cual por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 643; 743; 818; 969; 1075; 1257; 1725; 1910; 2191 y las R. C. de la C. 490; 611; 615; 664; 665 y 666 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 609 y 1275, en los cuales serán sus representantes el señor Colón Ruiz, la señora González Colón, los señores Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1122, en la cual serán sus representantes el señor Silva Delgado, la señora González Colón, los señores Crespo Arroyo, Rodríguez Aguiló y Vega Ramos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1133 y las R. C. del S. 214 y 300, en los cuales serán sus representantes el señor Silva Delgado, la señora González Colón, los señores Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintisiete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes del Comité de Conferencia, en torno a los P. del S. 609; 667; 896; 999; 1104; 1114; 1122; 1133; a las R. C. del S. 17; 142; 166; 214; 222; 300; 304; a los P. de la C. 13; 79 y 577 (sust.); 128; 1555 y 1992 (sust.); 1649; 1660 (rec.); 2193; 2197; 2199; 2203; 2249 y a la R. C. de la C. 31.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 2; 24; 38; 124; 188; 212; 247 (conf./rec.); 326; 329; 345; 347; 381; 421; 423; 511; 532; 616; 644; 667 (conf.); 702; 716; 763; 799; 896 (conf.); 915; 926; 999 (conf.); 1050; 1060; 1091; 1104 (conf.); 1114 (conf.); 1116; 1119; 1121; 1159; 1182; 1195; 1198; 1204; 1247; 1268; las R. C. del S. 17 (conf.); 142 (conf.); 166 (conf.); 193; 198; 213; 214 (conf.); 222 (conf.); 248; 265; 300 (conf.); 301; 302; 304 (conf.); 308; 312; 317; 318 y la R. Conc. del S. 11, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, sesenta y nueve comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 2; 24; 38; 124; 188; 212; 326; 329; 345; 347; 381; 421; 423; 511; 532; 609 (conf.); 616; 644; 667 (conf.); 702; 716; 763; 799; 896 (conf.); 915; 926; 999 (conf.); 1050; 1060; 1091; 1104 (conf.); 1114 (conf.); 1116; 1119; 1121; 1122 (conf.); 1124 (conf.); 1134 (conf.); 1159; 1182; 1195; 1204; 1247; 1265; 1268; 1271; 1273; 1274; 1280; 1281; las R. C. del S. 17 (conf.); 142 (conf.); 166 (conf.); 193; 198; 213; 214 (conf.); 222 (conf.); 248; 265; 300 (conf.); 301; 302; 304 (conf.); 308; 312; 317; 318 y la R. Conc. S. 11.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, sesenta y cinco comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 107 (rec.); 234; 414; 567; 929; 999; 1322; 1396 y 1545 (sust.); 1400; 1422; 1432; 1480; 1555 y 1992 (sust./conf.); 1573; 1649 (conf.); 1657 (conf.); 1660 (rec./conf); 1706; 1741 (rec.); 1784; 1847; 1852; 1890; 1934; 1981; 1984; 1999; 2013; 2024; 2025; 2038; 2062; 2071; 2193 (conf.); 2197 (conf.); 2199 (conf.); 2203 (conf.); 2204 y las R. C. de la C. 442; 475; 482; 489; 506; 526; 537; 542; 556; 564; 574; 579; 580; 581; 583; 585; 586; 587; 589; 590; 591; 593; 594; 595; 597; 600 y 661.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 107 (rec.); 1322; 1400; 1555 y 1992 (sust./conf.); 1657 (conf.); 1847; 1852; 1934; 1999 y las R. C. de la C. 442; 506; 537; 542; 574; 579; 580; 585; 586; 587; 597 y 653 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, varias comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 136.-

Aprobada el 14 de noviembre de 2009.-

(P. de la C. 1093) “Para enmendar la Sección 3, la Sección 7, incisos (b), (h), (m) y (q), y añadir el inciso (v) y para enmendar las Secciones 43 y 45 de la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de que se prohíba el uso de los ingresos generados por las aportaciones de sus socios o por resultado de sus demás operaciones y actividades financieras, así como utilizar sus instalaciones y sus propiedades en actividades que sean o den la apariencia de ser contrarias a los propósitos por los cuales fue creada, y para otros fines.”

LEY NUM. 137.-

Aprobada el 14 de noviembre de 2009.-

(P. de la C. 1440) “Para enmendar el subinciso (h) del inciso (3) de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la

Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 210 de 27 de septiembre de 2006, a los fines de hacer correcciones técnicas en ambas leyes.”

LEY NUM. 138.-

Aprobada el 16 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 350) “Para enmendar el inciso (ww) del Artículo 1.03, y el inciso (c) del Artículo 5.02 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, conocida como la “Ley de Farmacia”, para incluir dentro de la definición del término “receta o prescripción” la orden médica generada y transmitida electrónicamente; eliminar el actual inciso (ccc) y añadir un nuevo inciso (ccc) y un inciso (ddd) al Artículo 1.03 de la referida Ley, estableciendo la definición del término “receta generada y transmitida electrónicamente” y “firma electrónica”; enmendar los incisos (e), (f) y (g) del Artículo 5.02 de la referida Ley para modificar el proceso de dispensación de medicamentos con receta; enmendar el inciso (j) del Artículo 5.02 y el inciso (b) del Artículo 5.03 de la referida Ley para disponer la autenticación de la identidad del farmacéutico para casos de recetas generadas y transmitidas electrónicamente y enmendar el inciso (m) del Artículo 5.02 de la referida Ley para disponer sobre la conservación electrónica de la receta; y para otros propósitos.”

LEY NUM. 139.-

Aprobada el 16 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 452) “Para enmendar el párrafo (42) de la Sección 4001; el párrafo (1) del apartado (b) de la Sección 4002; el apartado (g) de la Sección 6118; añadir la Sección 6133; enmendar el apartado (a) de la Sección 6145; derogar la actual Sección 6147; y redesignar las Secciones 6148 y 6149 como las Secciones 6147 y 6148, respectivamente, de la Ley Núm. 120 de 21 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, con el fin de aclarar el alcance de la facultad que tiene el Secretario de Hacienda de delegar en los agentes, oficiales, funcionarios o empleados que éste designe funciones de agentes de orden público para poner en vigor las disposiciones de dicho Código.”

LEY NUM. 140.-

Aprobada el 16 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 567) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de imponer a la Administración de Corrección nuevos deberes ante el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso con Menores.”

LEY NUM. 141.-

Aprobada el 16 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 665) “Para enmendar el apartado (1) del inciso (B); el inciso (w) de la Parte II del Artículo 6 y el Artículo 9 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de eliminar el sistema colegiado de Comisionados, establecer que todos sus miembros sean abogados admitidos al ejercicio de la profesión legal en Puerto Rico y los términos de sus nombramientos; autorizar al Presidente a

dirigir las funciones del cuerpo de Comisionados; eliminar el requisito de quórum de los Comisionados para tomar las determinaciones administrativas y adjudicativas en la Agencia; eliminar el requisito de la publicación de las decisiones de casos noveles para la implantación de la política pública y eliminar la prohibición a los Oficiales Examinadores de ejecutar funciones de autoridad delegada en los casos de patronos no asegurados.”

LEY NUM. 142.-

Aprobada el 16 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 680) “Para enmendar el inciso (d) de la Sección 2020 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de ampliar la exención del pago de arbitrio sobre un vehículo de motor a toda persona ciega o con un impedimento físico permanente que no le permita conducir un vehículo y utilice los servicios de un conductor autorizado para realizar las gestiones propias de su diario vivir y eliminar el requisito de llegarse a un lugar donde desempeña un trabajo remunerado.”

LEY NUM. 143.-

Aprobada el 16 de noviembre de 2009.-

(P. de la C. 1233 (conf.)) “Para derogar los Artículos 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13, enmendar los Artículos 2 y 3, reenumerar el Artículo 5 como Artículo 4 y enmendar el contenido del mismo, reenumerar el Artículo 11 como Artículo 5 y enmendar el contenido del mismo, y enmendar el Artículo 14 y reenumerarlo como Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales”, así como eliminar el inciso (d) y reenumerar los incisos (e) y (f), como (d) y (e) del Artículo 4 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley de Horas de Trabajo”, con el propósito de permitirle a los ciudadanos y ciudadanas la libertad de acudir a los establecimientos comerciales e industriales a las horas que consideren necesarias y convenientes para satisfacer sus necesidades y las de sus familiares y de esta forma atemperar la sociedad a los cambios socioeconómicos del Puerto Rico de hoy; permitir a los establecimientos comerciales e industriales operar a base de las consideraciones de servicio que tengan sus clientes según éstas se determinen en un mercado abierto de libre competencia; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 144.-

Aprobada el 19 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 1122 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 2 y 15 de la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, para disponer para la utilización de los sobrantes de las cantidades asignadas; y para otros fines.”

LEY NUM. 145.-

Aprobada el 19 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 1124) “Para añadir incisos (34) y (35) a la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de eximir del pago de patentes municipales, los ingresos por concepto de renta recibidos por los dueños de

propiedades adquiridas del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico o la Administración de Vivienda Pública, para su rehabilitación que formen parte de un programa de financiamiento mixto conforme a la subparte F de la parte 941 del tomo 24 del Código Federal de Regulaciones (24 C.F.R. 941 Subparte F); y los ingresos por concepto de renta recibidos por los dueños de propiedades adquiridas del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico o la Administración de Vivienda Pública, y que son partícipes del programa de “New Market Tax Credits” bajo las disposiciones establecidas en la Ley Pública 106-554 en la medida en que continúen operando conforme a la reglamentación federal aquí citada y el Departamento de la Vivienda así lo certifique.”

LEY NUM. 146.-

Aprobada el 19 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 1134 (conf.)) “Para disponer que en el caso particular de los pensionados que sean nombrados por el Gobernador, como Secretarios, Jefes o Directores de agencias o instrumentalidades públicas, éstos puedan percibir, sin menoscabo de su pensión, una compensación adecuada por sus servicios.”

LEY NUM. 147.-

Aprobada el 19 de noviembre de 2009.-

(P. de la C. 1660 (rec./conf.)) “Para enmendar el apartado (a) del inciso (1) del Artículo 16 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, para extender a cuarenta y ocho (48) meses la vigencia de las consultas de ubicación para centros comerciales de más de cien mil (100,000) pies cuadrados de área neta de venta aprobadas desde la vigencia de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 148.-

Aprobada el 22 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 609 (conf.)) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10.001 y el inciso (i) del Artículo 10.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aumentar el límite establecido para realizar obras de construcción y/o mejoras públicas sin la necesidad de celebrar subasta pública, de manera escalonada entre el año 2010 y 2012 hasta doscientos mil (200,000) dólares.”

LEY NUM. 149.-

Aprobada el 22 de noviembre de 2009.-

(P. de la C. 1008) “Para añadir un nuevo inciso (u) al Artículo 2.004; adicionar un nuevo inciso (n) al Artículo 10.002; y para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 11.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de facultar a los municipios para que puedan adquirir franquicias para operar como establecimientos comerciales, siempre que estén ubicados en estructuras municipales; eximir del requisito de subasta pública y subasta administrativa toda compra que se realice para las franquicias

de los municipios; y para adicionar la definición de empleado de empresas municipales, disponiéndose que éstos no serán considerados empleados con estatus permanente.”

LEY NUM. 150.-

Aprobada el 22 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 1265) “Para añadir un inciso (i) al Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de incluir entre los requisitos para Alcalde el que éstos tengan que tomar seminarios relacionados a la administración de los municipios, los cuales serán preparados y ofrecidos por la Federación y la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.”

LEY NUM. 151.-

Aprobada el 22 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 1271) “Para añadir un Artículo 11.001A; enmendar el Artículo 11.002; enmendar el inciso (c) del Artículo 11.004; enmendar el inciso (c) y derogar el inciso (d) del Artículo 11.008; adicionar los incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p) y (q) al Artículo 11.015; enmendar el primer párrafo del Artículo 11.017; añadir los Artículos 11.017A y 11.017B; adicionar los incisos (i), (j), (k) y (l) al Artículo 11.018; enmendar el Artículo 11.029; y derogar el Artículo 11.029A de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” a los fines de otorgar mayores beneficios a los servidores públicos municipales.”

LEY NUM. 152.-

Aprobada el 22 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 1273) “Para enmendar el Artículo 8.010 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de eliminar el requisito de certificación por parte del Comisionado de Asuntos Municipales del sistema de contabilidad uniforme de los municipios, siempre y cuando cumplan con los principios y normas establecidas por el Comisionado de Asuntos Municipales o las establecidas por la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”.”

LEY NUM. 153.-

Aprobada el 22 de noviembre de 2009.-

(P. de la C. 1274) “Para enmendar los Artículos 9.006, 9.007 y 9.010 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de enmendar el proceso de venta y revocación de solares en usufructo; y la venta de senderos o pasos peatonales por parte de un municipio.”

LEY NUM. 154.-

Aprobada el 22 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 1280) “Para añadir un inciso (y) al Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de facultar a los municipios a establecer consorcios de servicios administrativos, tales como administración de los recursos humanos, recaudación de ingresos, unidades de desperdicios sólidos, sistemas de emergencias médicas, oficina de programas federales y oficina de desarrollo turístico y otros.”

LEY NUM. 155.-

Aprobada el 22 de noviembre de 2009.-

(P. del S. 1281) “Para enmendar el último párrafo del Artículo 6.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de facultar a los auditores que laboran en las Unidades Administrativas de Auditoría Interna de los municipios a tomar declaraciones juradas relacionadas con las operaciones y asuntos sobre los cuales se está realizando alguna intervención o auditoría, siempre y cuando que el Auditor Interno delegue expresamente en ellos dicha facultad.”

LEY NUM. 156.-

Aprobada el 22 de noviembre de 2009.-

(P. de la C. 2193 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 3.010 y 7.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de permitir al Alcalde a presentar por escrito ante la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto, así como el mensaje de las finanzas y actividades administrativas, sin tener que comparecer personalmente para ofrecer un informe y el mensaje presupuestario.”

LEY NUM. 157.-

Aprobada el 22 de noviembre de 2009.-

(P. de la C. 2197 (conf.)) “Para añadir un Artículo 9.003A a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a los municipios a adquirir un bien inmueble sin el requisito previo de consulta de transacción ante la Junta de Planificación.”

LEY NUM. 158.-

Aprobada el 22 de noviembre de 2009.-

(P. de la C. 2199 (conf.)) “Para enmendar el inciso (a) y (c) del Artículo 10.001 y el inciso (b) del Artículo 10.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aumentar los límites establecidos para la adquisición de equipos, comestibles, materiales y otros suministros de cuarenta mil (40,000)

a cien mil (100,000) dólares y para la compra de equipos o materiales en situaciones de urgencias hasta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, cuando dicha situación de urgencia sea declarada por el Alcalde mediante Orden Ejecutiva; y exceptuar las restricciones u órdenes de cambio en casos en que no se exceda el diez por ciento (10%) del total de la compra u obra.”

LEY NUM. 159.-

Aprobada el 22 de noviembre de 2009.-

(P. de la C. 2203 (conf.)) “Para enmendar el inciso (p) del Artículo 2.001 y el primer párrafo del Artículo 5.006 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de requerir la aprobación por mayoría absoluta del número total de los miembros de la Legislatura Municipal para ciertos actos.”

LEY NUM. 160.-

Aprobada el 30 de noviembre de 2009.-

(P. de la C. 1596) “Para enmendar el párrafo (3) del apartado (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico”, para disponer que todo Clásico Internacional se autorice a establecer la escala de peso aplicable establecida en el Reglamento de la Confederación Hípica del Caribe.”

LEY NUM. 161.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2009.-

(P. de la C. 1649 (conf.)) “Para crear la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos por el Gobierno de Puerto Rico; crear la Oficina de Gerencia de Permisos, definir sus funciones, facultades y obligaciones y disponer en torno a su organización; crear la figura del Profesional Autorizado, definir su composición, sus funciones, facultades y obligaciones, y disponer en torno a su autorización; crear la figura de los Gerentes de Permisos, Representantes de Servicios y la figura de los Oficiales de Permisos y disponer en torno a sus facultades; crear la Oficina del Inspector General de Permisos, definir sus funciones, facultades y obligaciones y disponer en torno a su organización; disponer en torno a la revisión administrativa y judicial de las decisiones tomadas conforme a esta Ley; establecer un proceso de transición; enmendar el Artículo 5 y 6 de la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada; derogar el Artículo 4 de la Ley Núm. 135 de 15 de junio de 1967, según enmendada; enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 84 de 13 de julio de 1988, según enmendada; enmendar los Artículos 6 y 7 de la Ley Núm. 10 de 7 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos”; enmendar las secciones 2 y 3 de la Ley Núm. 112 de 20 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico”; enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 10 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”; derogar la Ley Núm. 313 de 19 de diciembre de 2003; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”; derogar la Ley Núm. 76 de 24

de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos”; establecer penalidades; y para otros fines.”

LEY NUM. 162.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2009.-

(P. del S. 892) “Para enmendar el inciso C de la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de proveer a la Autoridad de Energía Eléctrica la facultad de imponer penalidades administrativas hasta diez mil (10,000.00) dólares a toda persona, natural o jurídica, que viole o induzca a que se viole cualquier disposición de un reglamento promulgado por la Autoridad y/o que altere el sistema eléctrico de forma tal que no pueda hacer su medición de consumo real.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 171.-

Aprobada el 16 de noviembre de 2009.-

(R. C. del S. 323) “Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura y a la Autoridad de Desperdicios Sólidos la cantidad de seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos treinta y un (6,772,631) dólares, provenientes de las primas generadas por las emisiones de bonos autorizadas mediante la Ley Núm. 216 de 19 de agosto de 2004, Ley Núm. 43 de 1 de agosto de 2005, y la Ley Núm. 243 de 9 de agosto de 2008, y de los sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 172.-

Aprobada el 14 de noviembre de 2009.-

(R. C. del S. 120) “Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil ciento cincuenta (7,150) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 173.-

Aprobada el 14 de noviembre de 2009.-

(R. C. del S. 220) “Para enmendar el inciso A, del Apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 59 de 1 de julio de 2009, a los fines de corregir su lenguaje.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 174.-

Aprobada el 14 de noviembre de 2009.-

(R. C. de la C. 519) “Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, Sección 1, Apartado 33, inciso (e), para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la

Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 175.-

Aprobada el 16 de noviembre de 2009.-

(R. C. del S. 9) “Para ordenar al Departamento de Agricultura, a la Corporación para el Desarrollo Rural y a la Junta de Planificación, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones o en las Escrituras de Compra Venta con Restricciones de las fincas marcadas con el número tres (3), diez (10), doce (12), veintinueve (29), treinta y uno (31), treinta y dos (32), treinta y cuatro (34), treinta y siete (37), cuarenta y tres (43), cincuenta (50), cincuenta y uno (51), cincuenta y dos (52), cincuenta y tres (53), y sesenta y ocho (68), en el plano de subdivisión del Proyecto Santa Bárbara de Jayuya, Puerto Rico.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 176.-

Aprobada el 17 de noviembre de 2009.-

(R. C. del S. 264 (conf.)) “Para asignar a las distintas agencias, municipios y corporaciones la cantidad de catorce millones novecientos noventa y cinco mil (14,995,000) dólares, provenientes del Fondo para el Acopio Cultural y de las Artes y Recreacional Deportivo de Puerto Rico, creado en virtud de la Ley Núm. 45 de 29 de julio de 2009; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos federales, estatales y/o municipales; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 177.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2009.-

(R. C. del S. 28) “Para ordenar al Departamento de Educación a transferir libre de costo al Municipio de Yauco, el edificio y los terrenos que albergaba la antigua escuela ubicada en la carretera número 128 en el Barrio Vegas de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 178.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2009.-

(R. C. del S. 29) “Para ordenar al Departamento de Educación a transferir, libre de costo, al Municipio de Yauco, el edificio y los terrenos que albergaba la antigua escuela ubicada en la Carretera Núm. 372, en el Barrio Aguas Blancas de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 179.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2009.-

(R. C. del S. 30) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir, libre de costo, al Municipio de Yauco, el edificio que albergaba la antigua escuela ubicada en la Carretera Núm. 373, en el Barrio Naranja de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 180.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2009.-

(R. C. del S. 38) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir, libre de costo, al Municipio de Yauco, el edificio y los terrenos que albergaba la antigua escuela ubicada en la Carretera número 371 en el Barrio Carrizales de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Norma E. Burgos Andújar, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, le requiera al Ing. Héctor Morales Vargas, Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, la información relacionada a la revisión preliminar de las proyecciones de crecimiento económico en el Producto Bruto para los años fiscales 2009 y 2010, elaboradas en el pasado mes de septiembre de 2009. Esto conforme a lo expresado por el Ing. Morales en los medios de comunicación. La precisión de las proyecciones económicas incide sobre la toma de decisiones importantes tanto del sector gubernamental y privado, y de la ciudadanía en general, así como para el análisis y estudio de las medidas legislativas que atiende las Comisiones Senatoriales, particularmente la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico.”

De la Oficina del Contralor, veintiséis comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-10-06 Corporación para el Desarrollo de Las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico; CP-10-07 Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental de Puerto Rico; CP-10-10 Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico; CP-10-11 Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; CP-10-12 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; CP-10-13 Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico; CP-10-14 Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico; DA-10-12 Fondos Públicos Administrados por el Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc.; DA-10-13 Oficina del Gobernador Junta de Calidad Ambiental; DA-10-14 Departamento de la Vivienda; DA-10-15 Oficina para Asuntos de Seguridad Pública; DB-10-09 Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico; DB-10-13 Departamento de Transportación y Obras Públicas, Dirección y Administración Central; DB-10-14 Departamento de Salud, Programa de Registro Demográfico; DE-10-14 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, DR. Santiago Veve Calzada de Fajardo; DE-10-15 Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala de Cabo Rojo; M-10-23 Municipio de Humacao; M-10-25 Municipio de Utuado; M-10-26 Municipio de Arecibo; M-10-27 Municipio de Utuado; M-10-28 Municipio de Toa Alta; M-10-29 Municipio de Maricao; M-10-30 Consorcio Manatí – Dorado; M-10-31 Municipio de Arecibo; M-10-32 Municipio de Humacao y M-10-33 Consorcio del Noroeste.

De la Oficina del Contralor, nueve comunicaciones, remitiendo los informes especiales núm. CP-10-08 Estudio sobre los despidos, las acciones disciplinarias u otras Transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de las Corporaciones Públicas; CP-10-09 Estudio sobre los despidos, las acciones disciplinarias u otras Transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y de la Administración Central; DB-10-10 Estudio sobre los despidos, las acciones disciplinarias u otras Transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de la Rama Judicial; DB-10-11 Estudio sobre los despidos, las acciones disciplinarias u otras Transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de la Rama Legislativa; DB-10-12 Estudio sobre los despidos, las acciones disciplinarias u otras Transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de los Departamentos y las Agencias de la Rama Ejecutiva; DB-10-15 Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; DE-10-16 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Jaime L. Drew de Ponce; DR-10-04 Estudio sobre los despidos, las acciones disciplinarias u otras Transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público y M-10-24 Estudio sobre los despidos, las acciones disciplinarias u otras Transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de los Municipios y de los Consorcios Municipales.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Memorial sobre la Petición Presupuestaria de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, correspondiente al Año Fiscal 2010-2011, según lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada.

Del señor Antonio Sosa Pascual, Vicepresidente Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo copia del Informe General de Actividades de la Fundación para el ejercicio presupuestario que duró del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 68 de 3 de julio de 1986.

Del señor Antonio Barasorda, Presidente, Teatro de la Opera, Inc., dos comunicaciones, remitiendo los Informes Anuales para los Años Fiscales 2007-2008 y 2008-2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 30 de 1 de junio de 1982, según enmendada.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Consulta Núm. 2006-01-0594-JUP-MA, sobre Resolución aprobando la ubicación de un proyecto comercial en el Barrio Caimital Alto, Municipio de Aguadilla.

Del Honorable Carlos J. Torres Torres, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo los Informes de Estudio y Análisis EA-2009-093 al 2009-123.

Del licenciado Edward González Alvarez, Secretario, Junta de Directores, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 2513 titulada “Para reconocer situación de urgencia en proyecto de cambio de contadores, reparación de sus incidencias y apoyo en cortes y restablecimientos; eximir del requisito de subasta la contratación para dichas obras; establecer método alterno de contratación; y para otros fines”.

Del Honorable Daniel Galán Kercadó, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, cuatro comunicaciones, remitiendo Resolución Núm. JP-2009-44-MLT titulada “Enmendando el mapa

oficial del Municipio Autónomo de Cidra para incluir el Barrio Certenejas”, aviso de Vista Pública sobre Consulta Núm. 2008-69-0168-JUP, proyecto residencial unifamiliar en el Barrio Lapa, Municipio de Salinas, aviso de Vista Pública sobre Consulta Núm. 2004-73-0669-JUP-ISV, para cambiar el concepto del proyecto residencial unifamiliar a residencial multifamiliar en el Barrio Jacaboa, Patillas y Resolución Núm. JP-PT-34 titulada “Endoso etapas Fase I – enunciación de objetivos y Plan de Trabajo; Fase II – Memorial General del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Adjuntas”.

Del señor Iván Casiano Quiles, Director Ejecutivo, Administración de Terrenos, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros Auditados, Informe de las actividades durante el referido año fiscal y el Informe de arrendamientos de terrenos vigentes al 30 de octubre de 2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada.

Del señor Víctor Otaño Nieves, Director Ejecutivo, FBRHC, Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón, una comunicación, remitiendo copia del inventario de los materiales históricos bajo el control de dicha Fundación, según lo dispuesto en la Ley Núm. 290 de 2000.

Del licenciado Rolando Rivera Guevárez, Director Ejecutivo, Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, una comunicación, remitiendo copia del Protocolo Multiagencial para atender los Casos de violencia Doméstica Agravada, mediante Supervisión Electrónica, según lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 2009.

Del señor Daniel J. Galán Kercadó, Director Ejecutivo, Compañía de Parques Nacionales, una comunicación, remitiendo el Informe mensual sobre el uso de los fondos transferidos, Sociedad de Historia Natural y Compañía de Parques Nacionales, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 87 de 30 de junio de 2007.

*La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado voto explicativo en torno al P. de la C. 2249.

**Los senadores Sila M. González Calderón, Eduardo Bhatia Gautier, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera, han radicado voto explicativo en torno al Informe de Comité de Conferencia del P. de la C. 1657.

***El senador Alejandro García Padilla, ha radicado voto explicativo en torno a la R. C. del S. 264.

Del señor Angel L. Nazario Belén, Director, MSCE, MCSA, MCP, A+, Network+, Centro de Sistemas de Información, Senado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Manual de Políticas y Procedimientos y Reglamento del Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, tres comunicaciones, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 4 al 6 y del 9 al 12 de diciembre de 2009, ya que estará fuera de Puerto Rico y remitiendo el Informe de Viaje al “National Latino Legislative Summit on Health Disparities”, los días del 23 al 25 de octubre 2009, en Baltimore, Hotel Coral Gables, Florida.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, solicitando que se le excuse los días del 5 al 8 de noviembre de 2009, ya que estará en viaje oficial participando del Legislative Leadership: The Art, The Politics, The Challenge que NCSL celebrará en San Francisco, California.

De la Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la señora Tamara Rodríguez Ortiz, Directora, Oficina de Auditoría Interna, Gobierno Municipal de Fajardo, una comunicación, remitiendo el informe anual del Estado de las

Privatizaciones al 30 de junio de 2009, según dispuesto en la Ley Núm. 136 de 2003, según enmendada.

De la señora Lied D. Gracia, Administradora Sistemas de Oficina I, Servicios Generales, Guardia Nacional, una comunicación, remitiendo el informe anual del Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2009, según dispuesto en la Ley Núm. 136 de 2003, según enmendada.

De la señora María Fullana-Hernández, Presidenta, Comisión de Servicio Público, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una Comunicación, remitiendo el “Basic Financial Statements and Information as of and the Year Ended June 30, 2009, and Independent Auditors’ Report.”

Del senador Antonio Soto Díaz, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 16 al 18 de diciembre de 2009, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del doctor Juan Bigio Ramos, Presidente, Consejo General de Educación, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la señora Rossana López León, MSG, Procuradora, Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del señor Ricardo Rosado Fontanez, Director, Finanzas y Presupuesto, Administración de Servicios Generales, Area de Administración, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del licenciado José Raúl Ocasio, Procurador, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo el informe anual del Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2009, según dispuesto en la Ley Núm. 136 de 2003, según enmendada.

Del señor Gustavo Matos Irizarry, Director Interino de Finanzas, Oficina de Finanzas, Universidad de Puerto Rico en Utuado, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión del viernes, 18 de diciembre de 2009 y comunicación de trámite legislativo.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, dos comunicaciones, remitiendo los informes de viajes durante los días del 19 al 21 de noviembre de 2009, Santa Mónica, California y del 4 al 5 de diciembre de 2009, New Yorker Hotel, New York City, N.Y.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico en viaje oficial, National Conference Legislatures, los días del miércoles 9 hasta el sábado, 12 de diciembre de 2009. La senadora Margarita Nolasco Santiago ha sido designada como Presidenta en Funciones.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 2249, sometido por la senadora Itzamar Peña Ramírez, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

****Nota: El Voto Explicativo en torno al Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1657, sometido por la senadora Sila M. González Calderón; y los senadores Eduardo Bhatia Gautier, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

*****Nota: El Voto Explicativo en torno a la Resolución Conjunta del Senado 264, sometido por el senador Alejandro García Padilla, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una Petición de la senadora Norma Burgos, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se excuse al senador Antonio Soto Díaz, que va a estar fuera de Puerto Rico en unos asuntos personales; al senador Antonio Fas Alzamora, que está por enfermedad; y a la senadora Melinda Romero.

SR. PRESIDENTE: La senadora Melinda Romero estaba en el Hemiciclo.

SR. ARANGO VINENT: ¿Llegó?

SR. PRESIDENTE: Llegó.

SR. ARANGO VINENT: Okay.

SR. PRESIDENTE: Así que, ¿se excusa...?

SR. ARANGO VINENT: A Antonio Soto y al senador Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a los dos compañeros, al senador Antonio Fas Alzamora y al senador Antonio Soto.

SR. ARANGO VINENT: Y para que se reciban todas las Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Carmelo Ríos Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite Legislativo el Proyecto del Senado Número 1234, el cual fue radicado por el suscribiente, el 14 de octubre de 2009.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 486, R.C. del S. 249.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 281, R. del S. 286, R. del S. 312, P. del S. 819.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables

adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. de la C. 882.”

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico Civil solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resoluciones del Senado: 5 y 22.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. de la C. 180.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 29, R. del S. 205, P. de la C. 47, P. de la C. 575.”

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite Legislativo el Proyecto del Senado Número 574, el cual fue radicado por el suscribiente, el 31 de marzo de 2009.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 208.”

Los senadores Juan E. Hernández Mayoral, Eder Ortiz Ortiz, Cirilo Tirado Rivera, Sila M. González Calderón, Jorge I. Suárez Cáceres, Eduardo Bhatia Gautier y José L. Dalmau Santiago, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Los Senadores abajo firmantes, en aras de cumplir con los principios fundamentales en cuanto a la apertura e integridad en los procesos de administración de los fondos públicos asignados al Senado de Puerto Rico, entiéndase, “honestidad, austeridad, prudencia y compromiso de servicio”, muy respetuosamente solicitan, por conducto de la Secretaría del Senado, la siguiente información al Presidente de este Alto Cuerpo:

1. Los costos de producción, confección, impresión y publicación de la revista “Senado en Contacto” en su tercera edición de 2009.”

Los senadores Alejandro J. García Padilla y Eder E. Ortiz Ortiz, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Los Senadores que suscriben, mocionan para que este Senado solicite del Director de la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico entregue la siguiente información:

1. Si en efecto el Director ordenó la paralización de construcción de escuelas públicas localizadas en los municipios de Coamo, Villalba, Caguas y Cayey.
2. Si ordenó la paralización de la construcción de escuelas públicas localizadas en otros municipios que no sean los incluidos en el inciso uno (1).
3. El gasto de fondos públicos en el inicio de las construcciones paralizadas.
4. Las razones para la paralización de las construcciones.
5. La programación de la Autoridad de Edificios Públicos para completar las construcciones paralizadas.

Es la posición de los Senadores que suscriben, cumpliendo con la labor de salvaguardar los mejores intereses de nuestras comunidades y el buen uso de fondos públicos, solicitar del Director de la Autoridad de Edificios Públicos una pronta respuesta.”

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado: 18, 96, 134, 146, 153, 204, 245, 417, 461, 542 y 566.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 735.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 335, P. del S. 687, P. del S. 718, P. del S. 731, P. del S. 837, P. del S. 838, R. del S. 30, R. del S. 70, R. del S. 251, R. del S. 280, R. del S. 308.”

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resoluciones del Senado: 53, 122, 167, 136, 168, 158, 199, 206, 229, 230, 283 y 314.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, las mociones del senador Carmelo Ríos, de la senadora María Santiago, de la senadora Itzamar Peña, de la senadora Lucy Arce, las de esos Senadores sean todas aprobadas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay dos mociones, para que se dejen a un turno posterior la consideración.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Para saber si se objeta o no, ¿qué mociones?

SR. ARANGO VINENT: ¿Perdón?

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, el senador García Padilla...

SR. GARCIA PADILLA: ¿Las dos mociones que se dejan para turno posterior?

SR. ARANGO VINENT: Las dos mociones que quedan en el Orden de los Asuntos se quedan para un turno posterior.

SR. GARCIA PADILLA: ¿Cuáles son, señor Presidente, para que el récord lo refleje?

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, infórmele.

SR. ARANGO VINENT: Son de un grupo de Senadores del Partido Popular; y la otra, del senador García Padilla y Eder Ortiz. Para que ambas se queden a un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. GARCIA PADILLA: Sí, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues hay objeción del compañero senador Hernández Mayoral, los que estén a favor de lo que ha propuesto el señor portavoz Roberto Arango dirán que sí. En contra, no. Derrotada la objeción del compañero Hernández Mayoral.

- - - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se le dé lectura al Calendario de Ordenes Especiales del Día y la consideración del mismo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Odette Piñeiro Caballero, para el cargo de Secretaria del Departamento de Educación.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Odette Piñeiro Caballero, para el cargo de Secretaria del Departamento de Educación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda a este Alto Cuerpo la confirmación de la Dra. Odette Piñeiro Caballero como Secretaria del Departamento de Educación.**

I. ANALISIS DEL NOMBRAMIENTO

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Dra. Odette Piñeiro Caballero como Secretaria del Departamento de Educación.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico (OETN), sometió a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia un informe detallado en relación con la investigación y evaluación realizada a la nominada. De dicho informe se desprende la siguiente información.

II. HISTORIAL DE LA NOMINADA

Nace la nominada un 28 de junio de 1965 en Manatí, Puerto Rico. En la actualidad reside en el Municipio de Orocovis, Puerto Rico. En el año 1988 contrajo matrimonio con el Sr. Jesús Colón Berlingerí, quien es el primer ejecutivo del Municipio de Orocovis. En dicho único matrimonio han procreado dos hijos de nombres Jesús Francisco y Edgardo de apellidos Colón Piñeiro.

De su historial académico se desprende que la nominada se graduó de escuela superior en el año 1981 del Colegio Inmaculada Concepción en Manatí, Puerto Rico. En año 1985 obtuvo su Bachillerato en Biología, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. En el año 1987 obtuvo su Maestría en Educación, con concentración en Currículos de la Universidad Pennsylvania State. Además posee un Doctorado en Salud y Desarrollo Humano el cual realizó y culminó en la Universidad Pennsylvania State, en el año 1994.

Durante los años 1996 al 2006, se desempeñó como gerente para el Proyecto Educativo de la Universidad de Brown en Rhode Island para la Región Noreste de los Estados Unidos, Islas Vírgenes y Puerto Rico. Desde el año 2007 hasta el presente se ha desempeñado como asesora en materia de educación para la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, donde ha laborado directamente con los Senadores Hon. Migdalia Padilla Alvelo, Hon. Roberto Arango Vinent y Hon. Kimmey Raschke Martínez. Durante febrero a junio del presente año, prestó servicios al Departamento de Educación como asesora en la Sub-Secretaría de Asuntos de la Docencia. Además ha estado vinculada a múltiples programas educativos, tanto en su carácter profesional, como personal, dirigidos a mejorar la calidad de enseñanza en Puerto Rico.

Evaluación Psicológica

La nominada, Dra. Odette Piñeiro Caballero, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que la nominada posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominada.

Análisis Financiero

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

De dichos análisis nada surge que a entender de dicho profesional y del personal a cargo, indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por la nominada. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

Esta investigación consistió en indagar sobre las relaciones profesionales, personales y familiares de la nominada. Las mismas fueron analizadas en diferentes fechas por el investigador de la Oficina De Evaluaciones Técnicas del Senado de Puerto Rico.

Esta investigación se extendió por varios días durante el mes de diciembre del 2009, en diferentes horas, dependiendo de las circunstancias, disponibilidad de los entrevistados o citas previas. En este caso se concentró la investigación en las áreas de San Juan, Bayamón, Toa Baja y Orocovis, donde reside y se ha desempeñado profesionalmente la nominada.

Se hace constar que como parte de la investigación de campo entrevistamos a varias personas vinculadas con el Departamento de Educación y quienes han interactuado en una u otra forma con la Dra. Piñeiro Caballero y conocen de su desempeño profesional.

Las personas entrevistadas fueron las siguientes:

- Sr. Eduardo Rivera Cruz, Gerente General, Oficina Mejoramiento Escuelas Públicas (OMEP).
- Dr. Reynaldo Del Valle, Ayudante Especial del pasado Secretario de Educación con veinte y dos (22) años de experiencia en el Departamento de Educación donde ha ocupado diversas posiciones desde Maestro del salón de clases hasta Director Escolar.
- Profesora Elsa M. Rivera Maldonado, Directora Escolar, Escuela de la Comunidad Inés Muñoz Mendoza de Bayamón, Puerto Rico.
- Dra. Nilka R. Vargas, actual Directora del Programa de Salud del Depto. De Educación.

Se encontró en todos ellos altas recomendaciones sobre la nominación que nos ocupa y quienes describen a la Dra. Piñeiro Caballero como una excelente profesional con vastos conocimientos sobre la Educación Pública y sumamente comprometida con la educación en general. Además la describen en su carácter personal como una persona muy sensible, organizada y sumamente trabajadora, de quien no tienen duda alguna habrá de realizar una excelente labor al frente del Departamento de Educación.

Las personas entrevistadas han interactuado con la nominada en diferentes áreas del Sistema de Educación y algunos de ellos le conocen por más de quince (15) años y garantizan que el compromiso con la Educación Pública, demostrado por la hoy nominada a Secretaria del Departamento de Educación, es uno genuino y demostrado reiteradamente a lo largo de su trayectoria profesional.

En el plano personal la doctora Piñeiro Caballero, contrajo matrimonio en el año 1988 con el Sr. Edgardo Colon Berlingeri, quien actualmente se desempeña como Primer Ejecutivo del Municipio de Orocovis, con quien ha procreado dos hijos que cuentan con las edades de veinte (20) y diez y ocho (18) años, respectivamente, y son estudiantes universitarios.

Se hace constar que como parte de la investigación de campo, se entrevistó al Sr. Colón-Berlingeri, quien se mostró sumamente satisfecho con la designación de la Dra. Piñeiro-Caballero como Secretaria del Departamento de Educación, a quien describe como una profesional de excelencia, muy responsable con sus compromisos profesionales y sumamente comprometida con la educación en Puerto Rico. En el plano personal, la describe como una madre ejemplar, un gran ser humano y una mujer de una conducta intachable, por lo que la recomienda incondicionalmente para ocupar la posición a la cual ha sido designada y espera que sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

Se hace constar que se entrevistó a varios vecinos de la nominada residentes del Municipio de Orocovis, quienes describen a la Dra. Piñeiro Caballero como una excelente madre, excelente

vecina de quien nunca han tenido queja alguna, ciudadana ejemplar sumamente preocupada con el bienestar de todos los residentes de dicho Municipio y una excelente servidora pública.

Las personas entrevistadas fueron las siguientes:

- Sra. Carmen M. Caro, Retirada de la Puerto Rico Telephone Company, residente en el Bo. Sabana, Orocovis, Puerto Rico.
- Sr. Edgardo Jiménez Ortiz y su esposa Felicita Rivera Hernández, servidores públicos, residentes en el Bo. Gato, Orocovis, Puerto Rico.
- Cristina Alvarado, Directora Escolar en el Departamento de Educación, residente en el Bo. Bermejales de Orocovis, Puerto Rico.
- Sr. Alberto Hernández, Director Escolar, Departamento de Educación, residente en el Barrio Bermejales, Orocovis, Puerto Rico.

Todos los vecinos entrevistados recomendaron muy favorablemente la nominación de la Dra. Piñeiro Caballero y no conocen de oposición o impedimento alguno para su confirmación. Por el contrario manifestaron la alegría y orgullo en el Municipio de Orocovis con motivo de esta nominación.

Se hace constar que como parte de la investigación de campo se entrevistó al Senador Carlos Javier Torres, Senador por el Distrito de Guayama y residente en el Barrio Barros de Orocovis, quien manifestó su total apoyo a la nominación de la doctora Piñeiro Caballero para ocupar la posición de Secretaria del Departamento de Educación.

Según el Senador Torres, la nominada, a quien conoce alrededor de quince (15) años, es una líder innata, una excelente profesional y un extraordinario ser humano, por lo que la Comunidad Orocoveña respalda con mucho orgullo esta nominación.

Se hace constar que como parte de la investigación de campo se tuvo la oportunidad de entrevistar en cuanto a la nominación que nos ocupa a los señores Alcaldes de los Municipios de Bayamón y Toa Baja, Hon. Ramón Luis Rivera, hijo y Hon. Aníbal Vega Borges, respectivamente. Estos manifestaron su total respaldo a la nominación de la Dra. Piñeiro Caballero como Secretaria del Departamento de Educación.

Se hace constar que durante la entrevista a la Dra. Piñeiro-Caballero, se le preguntó si conoce o sabe de alguna o algunas personas que tengan oposición o pudieran tener oposición a esta nominación. Esta contestó no saber ni tener conocimiento o sospecha de ninguna persona que se oponga a su nominación.

Se le preguntó además si es o ha sido parte en algún pleito en los Tribunales Estatales o Federales, a lo cual la nominada respondió en la negativa.

Informó también estar al día con sus responsabilidades en el Departamento de Hacienda y el CRIM.

III. DEPONENTES CITADOS

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, en aras de brindar la mayor participación en los procesos a los sectores vinculados con la educación, citó a las siguientes personas y entidades: Sra. Aida Díaz de Rodríguez, Presidenta de la **Asociación de Maestros de Puerto Rico** (se excusaron); Sr. Elin Cintrón González de la **Organización de Directores y Administradores Escolares de Puerto Rico, Inc.**; Sr. Rafael Feliciano, Presidente de la **Federación de Maestros de Puerto Rico**; Sr. Luis Felipe Díaz, Sr. Armando Montero, Director de la Escuela Luis Rodríguez Cabrero en Llorens Torres; y la Sra. Elsa Rivera Maldonado, Directora

Escolar de la Escuela de la Comunidad Inés M. Mendoza, Región Educativa de Bayamón, representando a la **Organización Nacional de Directores de Escuelas de Puerto Rico**; Prof. David Malavé –Fundador y el Prof. Domingo Madera. Presidente de **Educadores Puertorriqueños en Acción**; Sra. Hirasema Díaz Conde, representando al Sr. Emilio Nieves Torres de la **Unión Nacional de Educadores y Trabajadores de la Educación (UNETE)**; Sra. Carmen Daisy Rodríguez Santos, Presidenta de la **Asociación de Comedores Escolares** (se excusaron); Sra. Nívea Silva, Directora del **Instituto de Política Educativa** para el **Desarrollo Comunitario**; Dra. Carmen Arcelay y la Dra. Lilliam González del **Instituto Tecnológico de San Juan**; Sra. Rosa Moreno Valentín, Consejera Escolar de la Escuela David Colón Vega y la Sra. Maribel Padilla Consejera Escolar de la Escuela Emilio R. Delgado del **Departamento de Educación**; Dra. Irma N. Vázquez Asencio, ExCatedrática de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina; Prof. Zulma Rivera Córdova, Directora, Escuela Acreditada Celso González Vaillant (no sometió ponencia); Prof. Justo Méndez y la Prof. Adalexis Ríos de la **Alianza para la Educación Alternativa** (no sometieron ponencia); Sor Magna Martínez del **Colegio San Juan Bautista** de Orocovis (no sometió ponencia); Prof. Maribel Alvarado, maestra de escuela elemental, en su carácter personal (no sometió ponencia).

La Federación de Maestros de Puerto Rico sometió ponencia y se ausentó durante la vista; Educadores Puertorriqueños en Acción se excusaron durante la vista; Unión Nacional de Educadores y Trabajadores de la Educación se excusaron durante la vista; Instituto de Política Educativa para el Desarrollo Comunitario se excusaron durante la vista; Prof. Maribel Alvarado se excusó durante la vista.

IV. DEPONENTES VISTA PUBLICA 16 DE DICIEMBRE 2009

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, comparecieron ante la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico las siguientes personas y entidades:

Organización de Directores y Administradores de Puerto Rico Inc.

La Organización de Directores y Administradores de Puerto Rico Inc. (ODAE), representada por su presidente, Sr. Elin Cintrón González expuso que los retos que enfrentará la doctora Piñeiro-Caballero son grandes y de mucha responsabilidad. La ODAE, en estos momentos, no tiene juicio alguno para rechazar o apoyar la designada. Así mismo, indican que la darán el espacio a ésta para que implante su programa de trabajo y logre sus objetivos inmediatos.

El Sr. Cintrón González comentó además que la designada contará con el apoyo de la Organización siempre y cuando la misma crea en el diálogo y cuente con el gremio para la creación de ideas.

Sr. Armando Montero González

El Sr. Armando Montero, Director de la Escuela Luis Rodríguez Cabrero del Distrito Escolar San Juan I, indicó que conoció a la doctora Piñeiro-Caballero mientras ésta representaba a la Presidenta de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado, Hon. Kimmey Raschke Martínez, en la mesa inicial de trabajo del Coalición para la Equidad y Calidad Educativa. Puede constatar que la nominada, a diferencia de otros Secretarios del pasado, tiene apertura al diálogo, capacidad para integrar ideas, disposición para enfrentar nuevos retos, conocimiento sobre procedimientos federales, estatales, legislativos y organizativos. Además se observó una gran disposición para establecer alianzas con representantes de diversos sectores, tales como: estudiantes,

padres, maestros, personal no docente, directores, entidades sin fines de lucro, universidades, empresa privada y otros.

Culminó su deposición el señor Montero González indicando que confía en que la nominada reciba el apoyo de todas las estructuras educativas, comunitarias, sociales, universitarias, privadas, religiosas y políticas.

Instituto de Política Educativa para el Desarrollo Comunitario, Universidad del Sagrado Corazón

La doctora Nyvea Silva, directora de IPEDCO, estableció mediante ponencia que le alienta saber que la nominada comparte un compromiso genuino con la educación, ya que el mismo es un compromiso con los niños. Tuvo la oportunidad de conocerla por primera vez en Pennsylvania cuando ambas eran estudiantes de la Universidad Estatal. Recuerda que en aquel momento la doctora Piñeiro trabajaba sirviendo a la población estudiantil con mucho ahínco y dedicación. Esa dedicación será fundamental para la encomienda a la cual se enfrenta. Le consta su deseo de impactar positivamente a los miles de puertorriqueños que se forman en nuestras escuelas y sus comunidades. Ese deseo podrá alentarla en los complejos trabajos que ahora tendrá a su cargo en el Departamento de Educación.

La IPEDCO ofrece su peritaje y experiencia a la Secretaria entrante y a un Departamento de Educación comprometido con los jóvenes. El conocimiento y la experiencia son esenciales para diseñar una educación para la transformación.

Educadores Puertorriqueños en Acción

Educadores Puertorriqueños en Acción, por conducto de su presidente señor Domingo Madera, endosan a la nominada sin reserva alguna para el cargo de Secretaria de Educación. Indican que, desde que la doctora Piñeiro fue designada como Secretaria de Educación, han tenido la oportunidad de escucharla y conocer parte de las ideas que ella tiene para la educación de nuestros niños. Les ha impresionado la actitud positiva y el deseo que la nominada posee para enfrentar los retos para una mejor educación en nuestro país. El pasado 15 de diciembre, el señor Madera tuvo la oportunidad de reunirse con la designada y escuchar su compromiso con el sistema público de enseñanza.

Federación de Maestros de Puerto Rico

El profesor Rafael Feliciano Hernández entregó ponencia escrita sobre la posición de la Federación de Maestros de Puerto Rico en torno a la nominación de la Dra. Odette Piñeiro como Secretaria del Departamento de Educación. De la misma se desprende lo siguiente: “la Federación de Maestros ha asumido históricamente la posición de no respaldar candidatos a la posición de Secretario(a) del Departamento de Educación. En este contexto, nuestra exposición girará en torno a las cualidades que a nuestro juicio deben caracterizar a la Secretaria de Educación.

El Departamento de Educación cuenta con cientos de trabajadoras y trabajadores de carrera experimentados en la administración pública de la Agencia, especializados en los quehaceres educativos y comprometidos con la educación de nuestros estudiantes. Es a la luz de esta realidad y del pésimo legado de Secretarios que no conocen al Departamento de Educación, que la Federación de Maestros ha establecido los siguientes criterios a la hora de seleccionar al Secretario de Educación:

- Ser un empleado de carrera de la Agencia y no estar estrechamente involucrado con la política partidista.
- Contar con experiencia tanto en la fase docente como en la administrativa en nuestras escuelas.
- Estar comprometido con la Educación Pública y no con la privatización o municipalización de las escuelas.
- Haber demostrado en su práctica laboral que promueve una cultura de negociación y de búsqueda de consenso con las comunidades escolares al momento de solucionar los problemas complejos de la Agencia.
- Dispuesto a privilegiar el servicio educativo de excelencia por encima de consideraciones político partidistas, económicas y la federalización del Departamento de Educación.”

Finalmente, el profesor Feliciano reconoce en su ponencia la preparación académica de la nominada y su experiencia como asesora en asuntos educativos, pero a su juicio la doctora Piñeiro no puede ser respaldada por los maestros federados, ya debido a que la misma no es una empleada de carrera del servicio público.

Unión Nacional de Educadores y Trabajadores de la Educación (UNETE)

La UNETE, a través de su presidente señor Emilio Nieves Torres, indicó que la designación de la doctora Piñeiro representa una nueva oportunidad para evaluar las necesidades del Sistema Educativo de Puerto Rico. Indica el señor Nieves que existe una preocupación debido a que en un proceso de sindicatura, las decisiones tomadas en el ámbito educativo estén limitadas por un equipo de personas que se concentraran en el área administrativa y fiscal, posiblemente obstaculizando esas decisiones.

Sobre la designación de la nominada a ser considerada por el Senado de Puerto Rico, creen que preferiblemente debe ser una persona ligada al Departamento de Educación, con experiencia en la docencia y en lo administrativo. Sin embargo, reconocen que esto no garantiza necesariamente el logro de los objetivos del Departamento. Es indispensable, a su juicio, que la persona designada como Secretaria de Educación, abra los canales de comunicación con el magisterio y establezca foros permanentes de dialogo, análisis, reflexión y evaluación de la realidad educativa para identificar las medidas que mejoran las condiciones de trabajo de los maestros y las condiciones de los estudiantes.

Sra. Zulma Rivera Córdova, Directora, Escuela Celso González en Loíza

La señora Rivera indica en su ponencia ante la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, que conoció a la nominada mientras ésta estaba administrando un cuestionario de su investigación doctoral, a las directoras de la Región de Fajardo, en el año 2000. La directora Rivera, le habló a la nominada sobre sus metas y la escuela, que a su juicio, es la ideal. La nominada le recomendó el proyecto RIF (Reading is Fundamental) y llevó a la escuela toda la información sobre el mismo. Gracias a dicho esfuerzo, su propuesta fue aprobada y la misma ha contribuido a mejorar el hábito de lectura de los estudiantes, ampliar los libros de la biblioteca en el hogar y mejorar los niveles de lectura. La señora Rivera se convenció, en ese momento, del compromiso de la nominada para con la educación, por lo cual respalda la a la doctora Piñeiro-Caballero para el cargo a la cual ha sido nominada.

Instituto Tecnológico de Puerto Rico (Departamento de Educación)

La doctora Carmen Arcelay, Profesora del Instituto Tecnológica indicó mediante ponencia ante la Comisión, que las expectativas con respecto a las funciones que ejercerá la Secretaria de Educación pertinentes al carácter universitario de los Institutos, deben ser las siguientes:

- Que haya un compromiso con el Instituto Tecnológico de Puerto Rico que facilite la evolución y el crecimiento del mismo.
- Proveer para la participación de todos los componentes de la comunidad universitaria en la redacción e implantación de la reglamentación y protocolos de la Institución.
- Reconocer la importancia del personal docente y respetar la formación académica de carácter universitario de éste.
- Aplicar reglamentos, cartas circulares y criterios que correspondan al nivel universitario de la Institución.
- Agilizar los procesos para que el estudiantado tenga acceso a las distintas ayudas económicas, tanto federales como estatales y las reciba a tiempo para cubrir sus necesidades académicas.
- Proveer dentro del horario lectivo del estudiantado, la flexibilidad al personal docente para completar sus labores sin tener que interrumpirlas para ir a ponchar, considerando la particularidad de los ofrecimientos de la institución.
- Proteger los derechos que por ley tienen los estudiantes con impedimentos, en los procesos de evaluación y medición, los cuales al presente se afectan por el sistema actual de registrar la asistencia del personal docente.
- Facilitar que se establezcan niveles de seguridad adecuados, dentro y fuera del salón, conforme a las leyes disposiciones federales y que al momento se afectan por el proceso de ponchar.
- Observar los señalamientos y resoluciones de las investigaciones de la Legislatura, con respecto al carácter universitario del Instituto.
- Honrar las sentencias de los casos judiciales y evitar las penalidades para economizarle dinero al Departamento de Educación.
- Garantizar que las acciones que tome el Departamento de Educación no pongan en riesgo la certificación del Instituto Tecnológico de Puerto Rico por el Consejo de Educación Superior u otros organismos acreditadores por no reconocer el carácter universitario de la Institución.

De ser así, indica la doctora Arcelay, están de acuerdo con la confirmación de la doctora Piñeiro Caballero como Secretaria de Educación.

Sra. Rosa Moreno Valentín, Consejera Escolar, Esc. David Colón Vega

La señora Moreno Valentín, en expresiones ante la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, indicó que apoya incondicionalmente el potencial de la nominada. Indica que para los años 1998-2004, la doctora Piñeiro desarrolló varios proyectos de los cuales uno de los más importantes se encuentra "School to Work". A través de los consejeros y orientadores escolares, los estudiantes se centralizaban en su futuro ocupacional y esta visión les

motivaba a esforzarse académicamente y a modificar conducta para el logro de las metas. Este proyecto fue implementado en los distritos escolares de la antigua Región Educativa de Morovis.

Otro proyecto organizado a través de la nominada, fue el desarrollo de una unidad curricular en todas las materias académicas, donde los maestros comenzaban su clase enfatizando la pertinencia del curso en el futuro ocupacional del estudiante.

Sra. Elsa N. Rivera Maldonado, Directora, Esc. Inés María Mendoza, Región de Bayamón

La señora Rivera Maldonado, en declaraciones ante la Comisión, indica que conoce a la nominada desde hace 15 años, a través de talleres de capacitación a Directores Escolares de todo Puerto Rico. A través de la intervención de la doctora Piñeiro, se ofrecieron talleres a más de doscientos (200) directores sobre organizaciones escolares, entre ellas la Organización Bloque, la que es utilizada en la actualidad en su escuela. Esta organización escolar, se ha llevado a cabo por más de trece (13) años, convirtiendo a la escuela en una de excelencia. Al día de hoy, se ofrecen talleres a otras escuelas de Puerto Rico, entre ellas la Región de Bayamón, Ponce y Mayagüez, sobre acreditación de las mismas, formación de comités de trabajo utilizando la estrategia dominada la Residencia con liderazgo Potencial a Directores y Maestros.

Con la colaboración de la doctora Piñeiro, se ha logrado el éxito esperado para una comunidad escolar de excelencia educativa, alcanzando un noventa y ocho por ciento como escuela acreditada por el Consejo General de Educación.

La señora Rivera Maldonado apoya la designación de la nominada.

**V. PONENCIA DRA. ODETTE PINEIRO CABALLERO,
DESIGNADA SECRETARIA DE EDUCACION**

La designada Secretaria al Departamento de Educación, Dra. Odette Piñeiro, expuso en su ponencia escrita que la Agencia a la cual se apresta a dirigir es la más grande y compleja del Gobierno de Puerto Rico. Por años, se han estado realizando múltiples esfuerzos por atender la situación que aqueja a la misma. El reto que representa dirigir al Departamento de Educación, expresa, la lleva a la reflexión, debido a los procesos y situaciones que ha enfrentado dicha Agencia y por su anhelo de aportar al mejoramiento del sistema educativo.

La doctora Piñeiro expresó que trae el firme propósito de transformar la educación, contando con la experiencia necesaria por haber trabajado por años con estudiantes y maestros en múltiples niveles y diversos renglones, principalmente con estudiante que han presentado bajo aprovechamiento académico.

Desde la silla principal del Departamento, procederá con el análisis más minucioso de cada área que recae bajo su jurisdicción, como lo es el aprovechamiento académico, convenios, cierre de escuelas, mantenimiento y limpieza de escuelas, presupuesto, Junta Consultiva de Educación, situación con Oficina de Alto Riesgo del Departamento de Educación Federal, salud, seguridad, educación especial, inglés, español, matemáticas, ciencias, entre muchos otros temas de suma importancia. Dentro de este análisis práctico, la doctora Piñeiro-Caballero realizará una evaluación de iniciativas que han tenido éxito para determinar cuánto aportan a su visión de cambio. Como por ejemplo, Tecnología 1 a 1, Proyecto del Ciudadano Bilingüe, Cursos en Línea, Proyectos Sistemáticos que responden a las prioridades estatales y que ayuden a enfrentar los nuevos retos que trae consigo el Siglo XXI.

Además de este análisis el cual se compromete a hacer y a poner en práctica, la doctora Piñeiro expresa su máximo deseo de revisar metas y objetivos que son vitales al Departamento, como lo son: 1) Currículos, 2) Aprovechamiento Académico, 3) Experiencia Educativa Estimulante,

4) Educación Especial, 5) Desarrollo Profesional, 6) Adultos y Padres y 7) Sistema Administrativo. Cada una de estos objetivos contribuirá a alcanzar las metas deseadas.

Expresó por último la nominada, un asunto muy trascendental y de vital importancia; la educación está en las manos no solamente de ella, “está en nuestras manos, en las manos de todos aquéllos que componen el sistema educativo desde estudiantes, padres, maestros, conserjes, todos tienen una responsabilidad inequívoca y un compromiso genuino para transformar el sistema educativo completo”.

VI. CONCLUSION

Por las consideraciones antes expuestas, y entendiendo que la nominada tiene las capacidades y cualidades para realizar una gestión de excelencia al mando del Departamento de Educación de Puerto Rico, **la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia recomienda la confirmación de la Dra. Odette Piñeiro Caballero, como Secretaria del Departamento de Educación de Puerto Rico.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación y
Asuntos de la Familia”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión del nombramiento, por parte del señor Gobernador, de la doctora Odette Piñeiro Caballero, como Secretaria del Departamento de Educación, la Presidenta de la Comisión de Educación, la compañera Kimmey Raschke, va a hacer una exposición y la recomendación de la Comisión para el pleno del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senadora Raschke.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Muy buenas tardes para todos y Dios les bendiga a todos. Como Presidenta de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, hemos trabajado por espacio de muchas horas, sin parar, para poder emitir responsablemente y dar el debido proceso a la nominada por el señor Gobernador para ocupar la silla como Secretaria del Departamento de Educación, la doctora Odette Piñeiro Caballero. Y nosotros, responsablemente, le hemos dado el debido proceso; el miércoles tuvimos vistas públicas, desde temprano en la mañana hasta horas de la tarde, para escuchar todas las partes en relación a su posición a este nombramiento de la doctora Odette Piñeiro, para Secretaria de Educación.

Y yo quisiera ir un poquito sobre lo que esta Comisión evaluó y hacer la debida presentación, para entonces dejar a la consideración de los compañeros la votación sobre esta nominación.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, perdone que la interrumpa.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Sí, cómo no.

SR. PRESIDENTE: A los compañeros Senadores y a las compañeras Senadoras, hay mucho ruido en el Hemiciclo; a los asesores y asesoras, sé que están haciendo su trabajo, por favor, les voy a agradecer que mantengamos el mayor silencio posible, estamos escuchando a la Presidenta de la Comisión de Educación, haciendo la presentación del Informe sobre el nombramiento de la doctora

Odette Piñeiro, como Secretaria de Educación. Agradeceré que todos cooperen para que se puedan conducir correctamente los trabajos.

Adelante, señora Senadora. Disculpe.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Le agradezco, señor Presidente. Nuestra Comisión emitió un Informe Positivo que ya ha sido entregado a los compañeros, pero quisiera entrar en las cualidades de la nominada para este cargo de Secretaria de Educación.

La misma, sus padres son don Francisco Piñeiro Colón (Q.E.P.D.) y doña Josefa Caballero viuda de Piñeiro, quienes eran comerciantes de la ciudad de Manatí y le proporcionaron a sus hijos un hogar de clase media; y como muchas familias de aquellos tiempos, sus padres se esmeraron en proporcionarle una buena educación.

La Secretaria de Educación designada estudió en el Colegio Inmaculada Concepción en Manatí, y tras graduarse de Escuela Superior, en el año 1981 fue aceptada en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo su grado de Bachiller en Biología, en 1985. En el año 1987 obtuvo su Maestría en Educación, con concentración en Currículos de la Universidad Estatal de Pennsylvania o Penn State University. Cursó sus estudios y obtuvo un Doctorado en Salud y Desarrollo Humano, de la misma institución universitaria, en el 94.

Cabe destacar que la doctora Piñeiro Caballero ha dedicado su vida profesional al quehacer educativo. Pero, durante los años 96 al 2006 se desempeñó como Gerente para el Proyecto Educativo de la Universidad de Brown, en Rhode Island, para la Región Noreste de los Estados Unidos, Islas Vírgenes y Puerto Rico. Y desde el año 2007 hasta el presente se ha desempeñado como asesora en materia de educación para la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, donde ha laborado directamente con compañeros Senadores, como la honorable Migdalia Padilla Alvelo, el honorable Roberto Arango Vinent y esta servidora. Durante febrero a junio del presente, prestó servicios al Departamento de Educación.

Esta alterna su vocación educativa con el de jefa de familia; y es madre de dos estudiantes, de dos jovencitos, José Francisco y Edgardo.

Y yo quiero poder destacar y quiero entrar de lleno en la importancia de esta nominación, porque por muchos años la educación de nuestros niños y de nuestras niñas en Puerto Rico ha estado reclamando acción. Y hoy, lo tengo que decir con mucho orgullo, presento a la nominada a este cargo, porque entiendo que es una mujer preparada, humilde, sencilla, pero que eso no se confunda con que no tiene la preparación académica para enfrentarse a un sistema que reclama justicia. Y llegó la hora porque es el momento de actuar, el pueblo nos reclama acción y es por eso que en esta mañana estamos aquí en este Hemiciclo. Nuestros hijos, nuestras generaciones y nuestros niños mañana nos mirarán de frente a los ojos para reclamarlo, si actuamos o no actuamos. Hay una generación que reclama por cambios y por acción. Y nos mirarán a los ojos y nos preguntarán si les condenamos o hicimos algo para que fuesen productivos.

Y he señalado que la doctora Odette Piñeiro es una mujer humilde, sencilla y espontánea –y vuelvo a repetirlo–, pero eso no debe confundirse con su capacidad profesional. Sé que esa misma carisma y sé que esa misma humildad le va a abrir puertas, porque este pueblo está cansado de gente que vaya a sentarse a los escritorios y que estén lejos de su realidad, que no puedan bajar al salón de clase, que no puedan conocer el dolor.

¿Sabes algo? Conozco a la doctora Piñeiro y la he visto visitar más de mil escuelas, una por una, para conocer de primera mano, cuando no pensaba ser nominada por el señor Gobernador, los problemas que tiene Puerto Rico. Es que llegó la hora de la acción. No podemos tener gente que vayan a sentarse en los escritorios a que le tiren las alfombras rojas, pero que no quieran ir a donde están las situaciones y los problemas.

Y yo creo que la doctora Odette Piñeiro, con su humildad y con su capacidad, trae consigo la oportunidad de darle un nuevo giro al Departamento de Educación y con ello tener diálogo y puertas accesibles para que a nuestro pueblo, finalmente, podamos darle justicia, a nuestros niños que reclaman por un Departamento para que actúe.

En ocasiones me pregunto si es que a los gobiernos le conviene que generaciones estén enajenadas y condenadas a no aprender, porque cuando un pueblo no se educa, cuando un pueblo no tiene las mejores herramientas está condenado a no cuestionar. Y yo no tengo problemas con que me cuestionen. Yo quiero una generación que pregunte, una generación que tenga criterio propio y juicio para emitir.

Y yo creo, con toda sinceridad, que la doctora Odette Piñeiro con su conocimiento y su capacidad, día a día en las escuelas, en las escuelas de la montaña, donde muchos no suben, porque no hay prensa y donde hay grandes necesidades porque no hay libros, allí ella ha estado y los conoce.

Por largas horas durante la vista del miércoles escuché deponentes que vinieron de distintos puntos de la Isla y no se fueron de allí, aunque eran las cinco de la tarde (5:00 p.m.), porque querían hablar de que algo había sembrado para que algunas escuelas, para que en algunos sitios diera fruto la educación y se germinara finalmente algo positivo en nuestras generaciones.

Necesitamos personas que tengan la pasión y necesitamos personas que atiendan el reclamo de una generación perdida que ha perdido fe en el sistema; pasión de día a día; no personas arrogantes, personas dispuestas a escuchar y personas dispuestas a actuar. Yo sé que lo va a enfrentar con plena naturalidad, pues ése es su estilo, durante un (1) año la he conocido.

Quiero regalarle unas palabras a la nominada. La encomienda de ser Secretaria de uno de los Departamentos más importantes no es fácil y hay que ser valiente para aceptar una posición como ésa. Hoy, queda ante los miembros y ante los compañeros del Senado determinar si ella pasará este cedazo o no lo pasará, pero se necesita coraje y se necesita valentía para pararse en la brecha y decir, aquí estoy, quiero servir, quiero aportar en algo a mi país. Hay que ser valiente para eso. En tiempos de crisis es que los hombres y las mujeres se crecen; en tiempos de crisis es que sabemos si podemos contar con gente que pueda ayudar a levantar a Puerto Rico.

Ciertamente, los problemas de ausentismo, deserción escolar, problemas de los planteles físicos, todos ellos están ahí y no los estamos evadiendo, son issues reales con los que tenemos que trabajar.

Yo sé que la doctora Odette Piñeiro enfrenta un reto grande. De ser confirmada en el día de hoy, la doctora Odette Piñeiro tiene un reto de levantar ese sistema por completo, para fomentar que generación se eduquen y desarrollen un pensamiento crítico.

Yo, ante la valentía de ella y su deseo de servir a Puerto Rico, le ofrezco mis sinceros respetos para ella y le regalo estas palabras. En una ocasión –relato una historia bíblica- que Mardoqueo le dijo a Esther que estaba en el palacio, una mujer valiente dentro de un palacio al cual nunca planificó ir ni conocía, y le dijo las siguientes palabras: *“Si callas absolutamente en este tiempo, respiro y liberación vendrá de alguna otra parte y quién sabe si para esta hora has llegado al reino”*. Esas son mis palabras para la doctora Odette Piñeiro.

No se necesita miedo, se necesita gente que diga presente y que quieran servir y poner sus capacidades y su experiencia y su día a día con el pueblo y con la gente humilde, para tratar de levantar a Puerto Rico.

Yo le digo a ella que tiene el reto de no callar absolutamente y de hacer lo que tiene que hacer; y si es confirmada, que marque el reto de la historia de la educación puertorriqueña y le

demuestre a este Senado que llegó allí para hacer los cambios que nuestros niños y niñas nos reclaman.

Yo le pido al Todopoderoso que, de ser confirmada, la guíe, que la ayude, que no pierda su sencillez, que no pierda su humildad, porque ésa es la clave del éxito. Que no importa donde vaya, allí siempre conserve siendo quien uno mismo es.

Muchas gracias, señor Presidente. El Informe de nuestra Comisión ha sido sometido, con todas las debidas ponencias a favor y en contra de la nominada. Gracias.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, para tomar un turno sobre la nominada.

El pasado lunes, hace escasamente cinco (5) días, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis Fortuño, nombró a la doctora Odette Piñeiro como Secretaria de Educación de Puerto Rico. El pasado miércoles, hace cuarenta y ocho (48) horas, tuvimos una vista pública donde la nominada a la posición de Secretaria de Educación de Puerto Rico vino a la Comisión de Educación, de la cual era asesora o es asesora –no estamos ni claros en cuando terminó su contrato-, pero con la Comisión de Educación vino ante la Comisión de Educación para ser cuestionada sobre sus posiciones, planes, propuestas para el Departamento de Educación.

Primero que nada, tengo que dejar para el registro claro que en el momento que ocurrió la vista el pasado miércoles los miembros de la Comisión de Educación no teníamos ante nosotros un informe de la Comisión de Nombramientos del Senado para poder evaluar antes de hacerle las preguntas a la nominada y tener la oportunidad no solamente de esa información, sino de poder cuestionarle a ella cualquier duda que tuviéramos sobre el informe técnico. El informe técnico se nos fue mostrado en el día de ayer durante la reunión ejecutiva, simultáneamente a que se nos entregara el Informe de la propia Comisión. Más allá de eso, en términos procesales, pues en el día de hoy ya tenemos ante nosotros la nominación de la doctora Odette Piñeiro, como Secretaria de Educación.

Yo quisiera entrar brevemente en lo que ocurrió en la vista durante la ponencia de la nominada Secretaria de Educación, doctora Odette Piñeiro. Durante su ponencia pudimos ver que la doctora Odette Piñeiro, aparte de múltiples digresiones durante su ponencia, no pudo esgrimir un plan educativo para el Departamento de Educación, no pudo esgrimir cuál es su plan para atender la situación fiscal que tiene el Departamento de Educación.

Aquí no son dudas, aquí no estamos especulando, la realidad del Departamento de Educación en este momento es que está bajo una sindicatura voluntaria por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico, ya que al día de hoy el Departamento de Educación está a punto de ser denominado una jurisdicción de alto riesgo y perder millones de dólares en fondos federales, por actuaciones del saliente Secretario de Educación, doctor Carlos Chardón, que ahora va a ser el Director de una Junta consultiva que va a asesorar a la ahora nominada, doctora Odette Piñeiro.

Vamos a ver estas cosas una a una. Primero que nada, se le preguntó a la nominada cuál era su posición sobre la sindicatura, ella negó que hubiera una sindicatura, primero que nada; no pudo explicar qué iba a hacer con los cambios administrativos que hizo el doctor Carlos Chardón, que han llevado al Departamento de Educación a la situación fiscal que tiene hoy en día y a la posible denominación como una jurisdicción de alto riesgo. Esto no es una especulación, esto no es un mero invento, tenemos la carta y lo sabe todo Puerto Rico, el 21 de agosto de este año, donde se le notificó al Gobernador de Puerto Rico, por parte del Departamento de Educación Federal, la situación que existía y que existe en el Departamento de Educación a raíz del movimiento de personal, afectando

posiciones federales, fondos federales. Y en esa misma carta se le amenaza al Gobernador de Puerto Rico en que el Gobierno Federal va a estar denominando el Departamento de Educación Federal como una jurisdicción de alto riesgo, si no hacen unos cambios inmediatos.

Volviendo a la nominada, durante su ponencia, durante el proceso de preguntas, no pudo explicar cuál era su plan educativo, su plan para atender la crisis; inclusive, pareció no comprender la complejidad de la crisis fiscal en que se encuentra el Departamento de Educación.

Pero más allá de eso, nosotros necesitamos una Secretaria o Secretario de Educación que tenga la independencia de criterio, el temple y el calibre para poder tomar las decisiones necesarias que tienen que ser tomadas para atender todas las situaciones que hay en el Departamento de Educación.

Se ha nombrado, y el Gobernador el mismo día que nombró a la Secretaria nombró a dos (2) personas más, como la persona encargada de las finanzas y la persona encargada de la administración, sin embargo, dice la nominada que estas personas van a responder a ella. Si las personas van a responder a ella y las decisiones son de ella, ¿dónde está el plan de ella para atender esta situación?

Esto no son cosas que debemos tomar livianamente. Y yo, francamente, soy de la opinión, por la demostración que dio la doctora Odette Piñeiro, que no es la persona adecuada para dirigir el Departamento de Educación.

Yo quisiera ahora traer a la atención de este Senado información que me llegó en la noche de ayer a mi oficina, evidencia documental que plantea un posible serio conflicto de interés, en la medida que la documentación que tengo ante mí pone a la doctora Odette Piñeiro, como Gerente del Laboratorio del Noreste Educativo, endosando una propuesta federal al Departamento de Educación, endosando al Municipio de Orocovis, mientras ella es Primera Dama de Orocovis, por un lado, y Gerente de este proyecto.

Más aún, en los propios documentos que tengo ante mí y que tuve la oportunidad de hacer llegar a la Presidenta de la Comisión hace unos momentos -ya que había sido imposible antes de eso-, aparece ella también como evaluadora externa, aparece su nombre y dice que es la evaluadora externa contratada para este proyecto. En otras palabras, siendo Primera Dama endosa un proyecto federal al Departamento de Educación para unos fondos que está solicitando el Municipio de Orocovis, del cual ella es Primera Dama, para entonces ser una evaluadora externa del mismo proyecto.

Lo que yo estoy en estos momentos solicitando, señor Presidente, es que se detenga la nominación de la Secretaria en tanto y en cuanto tengamos la oportunidad de evaluar esta documentación que tenemos ante nosotros, ya que no ha habido oportunidad por la premura y la prisa que ha tenido este Senado en confirmar a la nominada, prisa innecesaria, porque ella es un nombramiento de receso y por ley podía estar ejerciendo sus funciones hasta el 30 de junio de 2010, sin tener que ser confirmada. Yo creo que lo mínimo que se merece el Pueblo de Puerto Rico es que nosotros investiguemos si aquí hay un conflicto de interés, como aparenta haberlo, conflicto de interés serio por parte de la persona que podría en el día de hoy convertirse en la Secretaria de Educación de este país. Yo creo que le debemos esto a Puerto Rico.

Así que yo, en este momento hago una moción para que se detenga el nombramiento, se deje sobre la mesa hasta en tanto y en cuanto la Comisión de Educación atienda esta situación que tenemos ante nosotros y que estoy planteando en este momento.

SRA. PADILLA ALVELO: Hay objeción.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay objeción. Y quiero, antes de la consideración de los compañeros Senadores y Senadoras sobre la votación, solamente aclararles algo de la información que compartió la Portavoz de la Comisión de Educación del Partido Popular, y es que esto fue un trabajo que se hizo simultáneo mientras que ella trabajaba...

SR. PRESIDENTE: Señores compañeros, compañeros, déjenme escuchar el planteamiento y atenderé, señor portavoz Dalmau Santiago, atenderé su reclamo. Deje que termine.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es que el señalamiento que hace la compañera...

SR. PRESIDENTE: Okay, señor Portavoz, vamos a hacer una cosa, vamos a permitirle a los compañeros que en su turno vayan sobre el señalamiento de la Senadora, vamos a atender la moción que ha planteado. Los que estén a favor de la moción de la senadora González Calderón dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. TIRADO RIVERA: Que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Que se divida el Cuerpo, pónganse de pie. Los que están a favor de la senadora González Calderón. Tenemos ocho (8). Yo creo que, entonces, el resultado es obvio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quería plantear que si el compañero iba a contestar la...

SR. PRESIDENTE: Sí, pero se resolvió.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estaría consumiendo un turno y lo que nos gustaría es que...

SR. PRESIDENTE: Se resolvió.

SR. DALMAU SANTIAGO: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Muñoz Cortés.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Usted consumió su turno, señora González Calderón, usted lo consumió.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para ilustrar a la Presidencia. La compañera, dentro de su turno, presentó una moción que fue derrotada, pero no implica que el presentar la moción haya finalizado su turno de quince (15) minutos que ella tiene derecho. Por lo tanto, le solicito que permita que la compañera finalice su turno y que luego los demás compañeros continúen hablando, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Entendíamos que había terminado la compañera, ya reconocimos al senador Muñoz Cortés.

Adelante, senador Muñoz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente; y muy buenas tardes a los compañeros Senadores y los medios noticiosos que están presentes en este momento histórico.

Yo quiero, más que como Senador, como educador, hacer un planteamiento para dejar en el récord claro y quiero desmentir las expresiones que hizo la compañera senadora González Calderón cuando dice que el Departamento de Educación está en sindicatura por culpa de esta Administración. Y tengo en mi poder, precisamente, tengo en mi poder el Informe de la Oficina del Inspector General Federal del Departamento de Educación donde bien claramente señala de la malversación de fondos públicos bajo la Administración del pasado Secretario, Rafael Aragunde. Y hoy aquí se han hecho unas expresiones en contra de nuestra Administración, ofreciendo una información totalmente falsa. Eso lo quería dejar claro.

Y de hecho, en este Alto Cuerpo Legislativo se dio paso a una Resolución de investigación de la autoría de este servidor, Luis Daniel Muñiz, y que, precisamente, vamos a estar trabajando en la próxima Sesión Legislativa.

Y quería dejar esto completamente claro y desmentir esas expresiones que hizo la compañera.

Ahora, con relación a la designada Secretaria al Departamento de Educación, nosotros, en el ambiente educativo, no podemos actuar con prejuicio, no podemos hacer una evaluación de un estudiante si, primeramente, no hemos tenido la oportunidad de tener ese estudiante en el salón, hacer una prueba y una evaluación inicial, darle las tareas, las asignaciones, ofrecerle una serie de proyectos, exámenes. Y de eso es lo que se trata, precisamente, de que veo unos compañeros aquí, en la Delegación del Partido Popular, haciendo un juicio, haciendo una evaluación superficial, en términos generales, cuando no le han dado la oportunidad de que exponga su plan, pero no tan sólo que exponga su plan, sino que lo pueda poner en ejecución, para hacer el análisis correspondiente y luego llegar a una conclusión.

Por eso, compañeros, yo les invito a que demos paso a este nombramiento donde nosotros nos reunimos con la designada, le trajimos una serie de preocupaciones, claro, sobre proyectos y programas especiales, como el Programa de Educación Especial, la escuela que tenemos en la Base Ramey de Aguadilla, el Centro de Adiestramiento y Bellas Artes; trajimos también una de las escuelas especializadas en ciencias y matemática, CROEM, en Mayagüez; le trajimos también lo que está contemplado en la Plataforma de Gobierno de nuestro Partido Nuevo Progresista, que es impulsar los programas de educación agrícola. Y a esos efectos, aquí radicamos un Proyecto para impulsar los huertos escolares en las escuelas públicas del país. También le trajimos nuestra preocupación y objeción sobre la Carta Circular Núm. 27, situación que la designada escuchó y se comprometió en atender.

De hecho, yo era uno de esos Senadores que tenía mis reservas, mis cuestionamientos, y se los hice directamente a la designada y, de hecho, estuvimos en un diálogo por más de una hora, además del proceso de vistas públicas. Yo hubiese querido, pues, que los demás compañeros de la Delegación de la Minoría del Partido Popular, para hacer una evaluación justa sobre esta designación, hubiesen hecho lo mismo, y de esta manera, pudieran haber llegado a una conclusión, cómo este servidor llegó a la misma, basado en un diálogo.

Y precisamente, en el ambiente escolar, en el ambiente educativo la clave de éxito está en la comunicación.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer que me permitan ejercer el voto y que la regla del caucus no fuera aplicada hoy. En segundo lugar, hoy quisiera que el tiempo me dijera que me equivoqué. Ese es realmente el deseo que yo tengo en la mañana de hoy.

Yo tuve la oportunidad de estar en las vistas públicas por espacio de cuatro (4) horas y treinta (30) minutos, así que pude escuchar en la totalidad la ponencia de la señora Secretaria designada. Y también pude tener el beneficio de escuchar las preguntas de los diferentes compañeros y compañeras. Y en un breve turno también pude plantear mis preocupaciones en un tema que a mí me apasiona, porque toda la periferia en mi vida está alrededor de educadores.

Tengo que hacer alusión a un incidente que ocurrió, de modo de darle un consejo a la doctora, porque va a estar en los próximos años, una vez sea confirmada en el día de hoy, en una

interacción en vistas públicas con el Senado de Puerto Rico. Y es que durante el proceso de las ponencias yo estaba compartiendo con el compañero Portavoz de la Delegación de la Minoría, el senador José Luis Dalmau, en voz baja. El que conoce a Dalmau y me conoce a mí sabe que somos personas sosegadas y la señora Secretaria interrumpió su ponencia y cito: *“Si éste fuera otro foro a mí me gustaría saber lo que ustedes están hablando”*. Y yo creo que eso fue un acto, quizás, imprudente de la Secretaria; yo le pedí excusas si le molestó el hecho de que yo estuviera compartiendo con el compañero.

Pero lo menciono solamente porque ésa es parte de la dinámica que ocurre aquí, para futuras ocasiones, pero en nada tiene que ver con la determinación de este servidor en negarle el voto en el día de hoy.

Básicamente, yo tengo que confesar que no tengo los elementos para cuestionar su capacidad; y por su resumé, de la Universidad de Pennsylvania y del Recinto Universitario de Mayagüez, no me cabe la más mínima duda que es una persona de gran intelecto, y muy bien preparada. Y no tengo elementos para cuestionar la experiencia que han tenido las compañeras Senadoras en la interacción con la nominada. Pero lo que no pudo convencerme ni satisfacer es un plan de acción inmediato, luego de transcurrido un (1) año de esta Administración, para atender asuntos medulares y fundamentales para reformar nuestro sistema de educación. Estamos en crisis.

En el 2008, los resultados en el cumplimiento o el no cumplimiento de la Ley “No Child Left Behind”, es que setecientos treinta y cuatro (734) escuelas de nuestro país estaban en alguna etapa en incumplimiento, ya fuera en el Plan de Mejoramiento, en acción correctiva o en reestructuración. En el 2009, luego de aplicar unas pruebas, unos exámenes de aprovechamiento realizados por expertos, por una batería de expertos locales, los resultados han sido peores, ahora tenemos muchas más escuelas en incumplimiento. El sesenta por ciento (60%) de nuestros jóvenes puertorriqueños no dominan el español; el sesenta y un por ciento (61%) no domina el inglés; sobre el setenta y cinco por ciento (75%) no domina las matemáticas; y el ochenta y un por ciento (81%), que fue un elemento que se añadió en las pruebas este año, no domina las ciencias.

Y mis preguntas y mis planteamientos son: ¿si esta persona, la doctora Odette Piñeiro tiene las herramientas para atender este problema de inmediato? Y no pude, señor Presidente, recibir un plan de acción afirmativo, y quisiera equivocarme. También el hecho de que no se escuchó en las ponencias ningún plan para atender la infraestructura de los planteles escolares. Es de todos conocidos que tenemos una situación perpetua; las escuelas no están listas para el comienzo del curso escolar. De hecho, el señor Presidente radicó una medida para obligar al Departamento de Educación a tener esas escuelas listas.

Otra situación, señor Presidente, que me preocupó es que su enfoque está dirigido a atender al estudiante rezagado. Pero tenemos un magisterio desmotivado, desmoralizado. Y en ningún lugar pude ver un plan de acción que atendiera la situación de nuestros servidores públicos.

Finalmente, para no abarcar todas mis preocupaciones, es el mantenimiento de la escuela. A través de la Ley 7 fueron cesanteados los conserjes escolares. ¿Cómo vamos a atender ese problema apenas a tres semanas del inicio escolar?

No escuché cuál es el plan, si va a seguir con lo que es la reorganización de las regiones educativas. Y fundamentado, señor Presidente, en que no tuve ante mí ese plan de acción a corto plazo, no puedo adjudicar mi voto a su favor.

Pero quiero terminar, porque tratan de contaminar mi postura con relación a esto, porque ya he escuchado que mi voto en contra es porque mi compañera por doce (12) años, mi pareja por doce (12) años, no recibe una posición dentro del Departamento de Educación. Pues sí, ella sigue como Doctora y Maestra en una Escuela Intermedia, al igual que lo hizo bajo la pasada Administración. Y

debido a las posturas que yo asumo es que no se le ha considerado para ninguna posición. Pero le digo a la señora Secretaria que no va a tener problema ni tan siquiera para conceder una licencia sin sueldo, porque por sus propios méritos, no con la ayuda del Presidente del Senado, no con la ayuda mía ni con la ayuda del compañero Alejandro García Padilla, la Universidad de Puerto Rico le ofreció una plaza como profesora.

Yo le deseo suerte y éxito, pero quiero consignar mi voto en contra. Gracias, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy se debate aquí y en estos días se ha debatido en la prensa lo que no es la sustancia con relación al nombramiento de la doctora Odette Piñeiro. Y aunque este Senador no pertenece a la Comisión de Educación, pude estar allí y agradezco a la senadora Kimmy Raschke, Presidenta de la misma, el que se me permitiera estar allí para escuchar la ponencia de la doctora Odette Piñeiro.

Dentro de las muchas cosas que ella habló y dialogó con nosotros en aquel momento, trajo a la atención de los Senadores que estábamos allí sentados –y vuelvo y repito, no estuve hasta el final, pero sí estuve en la parte inicial donde ella hizo alocución de su ponencia y de lo que ella entiende es su norte y el norte del Departamento-, y trajo a la atención de los Senadores la competitividad y el desarrollo personal de valores en la escuela pública; y habló de lo esencial y lo necesario que es la tecnología en las escuelas; y habló del bilingüismo –y parece que se le paró encima al callo de alguien, porque no le gustó-; también habló de la extensión de horario escolar en actividades seguras; del servicio de trabajo voluntario, comunitario, como una herramienta vital para que nuestros estudiantes conozcan, se identifiquen y crezcan como seres humanos; también enfatizó en que los recursos del Departamento tienen que ir, en su totalidad, dirigidos a nuestros estudiantes en el salón de clase. Eso, ella lo dijo allí; yo no sé si lo anotaron, yo no sé si lo escucharon. Habló del aprovechamiento académico, de actividades que se van a iniciar en enero de 2010 para trabajar con esto del aprovechamiento académico y de las pruebas; habló de los conceptos y no de las destrezas; habló de un plan estratégico multidisciplinario para ir más allá de ese aspecto académico; habló de los principios éticos. Y eso se dijo allí y ella lo vertió para récord. Habló de facilidades escolares que sabe y está convencida de que hace falta que nuestras facilidades escolares estén en mejor situación. Y visitó mil cuatrocientas sesenta (1,460) escuelas, de sobre mil quinientas (1,500) que tiene el sistema. Y lo dijo allí en el récord. Lo hizo el año pasado. Y ha trabajado con maestros en proyectos especiales, yendo al salón de clases a orientarlos, a darles talleres, para que el maestro tenga herramientas adicionales para que nuestros estudiantes estén bien atendidos. Y eso ella lo dijo allí; y eso lo escuchamos allí.

Habló de algo muy importante también, de talleres que tienen que ver con la evaluación neurológica de nuestros estudiantes, nuestros niños con autismo y, específicamente, mencionó cómo se pierde en el trámite una evaluación de un niño con autismo, de una preintervención temprana que se hace en los proyectos “Head Start” y cuando el niño va en transición hacia la escuela pública eso se pierde. Y ella está consciente de que eso está ocurriendo. Y ella sabe cuál es la situación que hay en el Departamento y quiere trabajar con eso; y eso lo dijo allí, en la vista.

Habló de un ambiente de colaboración donde los padres son importantes, porque a nosotros, los padres, nos toca educar a nuestros hijos y van a la escuela a prepararse académicamente para que puedan ser mejores ciudadanos. Pero es importante para ella que también los padres se involucren en la educación de sus hijos y en las actividades curriculares y en las extracurriculares también. Y eso se dijo allí.

Habló de una transformación curricular donde habrá énfasis en las materias de ciencia, matemática, inglés y bellas artes. Y eso también se dijo allí.

Habló de un currículo especializado en por lo menos una escuela de cada distrito escolar. Y eso también se dijo allí.

Y hoy escuchábamos a aquí a compañeros y compañeras oponerse al nombramiento de la doctora Odette Piñeiro Caballero. ¿Y gracias a quién se pusieron en peligro los fondos federales? ¿Se pusieron en peligro en este año? No, eso no es así.

¿Cuál fue el plan de los ocho años anteriores de las Administraciones Populares para la educación, cuando dejaron a suplidores del Departamento sin pagarles por mucho tiempo y ese desmadre lo arreglamos aquí en enero? Suplidores de alimento a las escuelas, transportistas escolares. ¿No recuerdan los reportajes, a los que les gustan las primeras planas?

¿Cuál temple es el que quieren que Odette tenga? -Con mucho respeto me refiero a ella, a Odette, porque la conozco hace como quince años, ¿Cuál es el temple, el de Aragunde? ¿Cuál es el que quieren? Los que echaron hacia atrás la educación y hoy los fondos federales están en peligro, y gracias a que nuestro Gobernador hizo las gestiones en Washington, trabajando con un plan de acción correctiva, lo vamos a rescatar, junto a nuestro Gobernador y la Legislatura.

Y por último, porque no me puedo quedar con eso, tratar de arrojar sombra sobre la doctora Odette Piñeiro como Primera Dama del pueblo de Orocovis, cuando ejerciendo sus buenos oficios como Primera Dama ayudó no a su esposo, ayudó al pueblo de Orocovis, a los ciudadanos de Orocovis, para que tuvieran acceso a propuestas federales; es una gran decepción para este servidor tratar de arrojar sombras sobre una mujer trabajadora, humilde, que ha echado adelante su familia, que tiene temple para dirigir el Departamento, que tiene talla intelectual para dirigir el Departamento.

Y habría entonces que preguntarse si por ejercer sus buenos oficios como Primera Dama, si cuando la Gobernadora Sila Calderón nombró a Ramón Cantero Frau a presidir el Fideicomiso de Comunidades Especiales, ¿había ahí un conflicto de intereses o no lo había? Y tenemos que preguntarnos eso, ¿ahí estaba bien, ahí no había conflicto de intereses?

Tenemos que ser cuidadosos con las cosas que decimos y con las cosas que queremos llevar a cabo. No importa a quien hubiésemos colocado ahí, al frente del Departamento, se iban a oponer, porque ellos no quieren colaborar. Hay ponencias a favor, todas estas ponencias; Educadores Puertorriqueños en Acción.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. TORRES TORRES: La Universidad del Sagrado Corazón.

SR. PRESIDENTE: Compañero...

SR. TORRES TORRES: El Presidente de la Organización de Directores...

SR. PRESIDENTE: Compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: ...y Administradores de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Torres Torres, permítame.

Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Es una Cuestión de Orden?

SR. ORTIZ ORTIZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste?

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Obviamente, como sabemos, aquí se está discutiendo el nombramiento de la nominada Secretaria de Educación y atender otros asuntos que no estén relacionados a este asunto y hacer imputaciones contra personas que están aquí, no

aporta nada a la discusión de este nombramiento. Por lo tanto, pedimos a Su Señoría que, obviamente, instruya a los compañeros que se ciñan a la discusión en los méritos de los que aquí se está discutiendo. Lo que no han reclamado en el pasado que no lo hagan aquí en un nombramiento de una posición tan importante.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero. Vamos a sugerirle al compañero que continúe con su argumentación. ¿Le queda mucho por expresar, compañero? Porque hay unos cuantos compañeros adicionales.

SR. TORRES TORRES: Estamos finalizando, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Quería verter para récord que la Universidad del Sagrado Corazón, la doctora Nívea Silva se expresa a favor de la nominada; que Elín Cintrón González, Presidente de la Organización de Directores y Administradores de Puerto Rico, se expresa a favor; que el Director de la Escuela Luis Rodríguez Cabrero, de San Juan, del Distrito Escolar de San Juan, está a favor; que Educadores Puertorriqueños en Acción está a favor.

Y lamento mucho que, si nos tiran con piedras nosotros no nos vamos a quedar daos, Eder, para que lo sepas, nosotros vamos adelante.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TORRES TORRES: Eso es todo, señor Presidente.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla. Reconocimos al senador García Padilla. Por favor, Senador.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, solamente para instruya a los compañeros de que el Reglamento plantea que todos los señalamientos de un Senador van dirigidos a la Presidencia. Es hora de que nos hubiéramos ya leído, a esta etapa, el Reglamento y, por supuesto, no lo digo por usted.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para solicitar un turno sobre este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros del Senado, una premisa fundamental que para mí, por lo menos me mueve a mí en estos trabajos, es que no puede haber miedo y prisa en acciones del Senado de Puerto Rico.

El Gobernador nombró a la doctora Odette Piñeiro el pasado lunes, ese mismo día que fue nombrada ella pasó a juramentar como Secretaria interina del Departamento de Educación o Secretaria nominada -el término que sea correcto-, noventa y seis (96) horas más tarde el Senado de Puerto Rico se autoconvoca para confirmar a una persona, se tienen que dejar sin efecto los Reglamentos del Senado de Puerto Rico, porque dicen que nadie puede ser considerado si no hay cinco (5) días, así que se dejan sin efecto para la prisa, la prisa, la prisa, la prisa; tenemos que salir corriendo esmandaos; a la pobre Secretaria nominada le dan cuarenta y ocho (48) horas para presentar una ponencia, menos de eso, treinta y cinco (35) horas le dan para presentar una ponencia no lleva una ponencia escrita, tiene un poco -y lo digo con un poco de pena-, tiene un poco que improvisar allí. Un Departamento que gasta 4 mil millones de dólares, que es el patrono más grande de Puerto Rico y la ponemos, a la propia nominada, en la situación donde tiene que ir a improvisar porque el tiempo no le daba para hacer una ponencia, para presentar nada. Entonces hace una ponencia y la pregunta que uno se hace es, ¿qué uno saca de esta ponencia?

Y yo, en ese sentido, me uno a las palabras del compañero Larry Seilhamer que, creo que con mucha responsabilidad y seriedad, estuvo allí al lado mío sentado y estuvimos escuchando. Yo fui con la idea de votarle a favor a la nominada, yo fui con la idea de escucharla, yo fui con la idea de tener una oportunidad, porque yo no tenía conocimiento previo ninguno de esta persona. ¿Y qué ocurrió allí? Les confieso que es una de las ponencias más accidentadas que yo he visto en mi vida.

En un Departamento de Educación que no tiene norte en este momento, que lamentablemente lo mismo escuchamos del doctor Chardón cuando vino aquí –en marzo, creo que fue que se confirmó-, y estábamos todos locos de contento, lo iban a confirmar, nosotros le votamos en contra; pero está bien, fue confirmado, yo le desee, aquí mismo le dije los mejores deseos. Entonces, el doctor Chardón se pone a hacer comentarios que él no tiene que cumplir con las leyes federales. Entonces llega a una carta de 21 de agosto, del Departamento de Educación Federal, donde tienen que aligeradamente salir corriendo y decirle al Gobernador Fortuño –es una carta al Gobernador-, que le dicen, Gobernador, no tenemos otra opción, este señor no nos quiere escuchar, este señor ha desmantelado el Departamento de Educación.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí.

SR. PRESIDENTE: Siguiendo el planteamiento que hizo el compañero García Padilla o alguno de los compañeros del Partido Popular, tiene que ceñirse –me parece que fue el compañero Ortiz Ortiz- a la nominada.

SR. BHATIA GAUTIER: Cómo no, cómo no. Muchas gracias, señor Presidente.

Ese es el Departamento de Educación que la nominada encuentra, ése que acabo de plantear aquí ahora. Y la pregunta que uno le tiene que hacer a una nominada que llega a tratar de apagar un fuego es, cuál es su plan para apagar el fuego a una nominada que el barco se le está hundiendo, porque no llega en cero. La pregunta es, ¿qué usted va a hacer para atender el fuego o el barco que se está hundiendo? Esa es la pregunta básica.

Pero la prisa y el miedo nuevamente se inyectan; y el partidismo y las tribus y tenemos que apoyarla nosotros, porque somos un partido, y nosotros en contra, porque somos del otro. Y olvidamos la esencia de lo que es este proceso de consentimiento, que no es otra cosa que darle una oportunidad a la evaluada y a la nominada, darle un mes, que se prepare y que venga y haga una presentación como Dios manda, que nos diga cómo va a apagar el fuego, que nos diga cómo va a evitar que el barco se hunda. Y yo creo que es justo con ella; yo creo que lo justo con ella hubiera sido darle una oportunidad. Y lo bueno del proceso es que el Gobernador la nombró en receso, así que ella puede asumir y asumió el cargo ya. Pero entonces vienen las prisas, ¿por qué? Porque estaba aquí en el Senado.

¿Y qué fue lo que no contestó? Y fue la decepción que me causó a mí. ¿Qué no contestó? ¿Hay un plan estratégico del Departamento de Educación? No, no lo hay. ¿Hay un plan para atender esta crisis? No, no la hay. ¿Hay algo que usted me pueda brindar luz a mí que yo pueda sentirme cómodo dándole mi voto? No, era todo, pues, la nominada, la queremos mucho en el Senado, porque trabaja en el Senado y la conocemos de antes y ha hecho unas aportaciones antes a la educación y, por lo tanto, eso es suficiente para ser Secretaria de Educación.

¿Se comprometió ella a revertir los despidos políticos que el doctor Chardón llevó a cabo, que son la esencia de la carta federal? No, no se comprometió.

¿Se comprometió ella a restablecer a aquellas personas que fueron botadas en los planes de cumplimiento federal de “No Child Left Behind”? No, no se quiso comprometer.

¿Cómo ella va a atender estos reclamos federales? No sabemos. Ustedes saben tanto como sé yo, porque nadie se ha sentado y le ha dado la oportunidad a hacer un plan.

La Secretaria acepta, nominada, acepta una estructura gerencial que ni el más mínimo Senador en este Hemiciclo aceptaría para su oficina. Imagínese que usted en su oficina, el administrador de la oficina suya, lo nombran de la Presidencia o el asesor suyo lo nombran de Presidencia y no usted lo nombra. ¿Quién va a ser el que está a cargo del Departamento de Educación? Yo no permitiría que me nombrara Secretario, cuando me nombraron a todos los subalternos desde La Fortaleza. Aquí ha habido jefes de agencia; la senadora Norma Burgos fue jefa de agencia.

Esto es el desastre anticipado, ¿por qué? Porque en tres semanas, después que la confirmen, si ustedes la van a confirmar, va a venir aquí, ante este Senado, un reclamo de que va una persona por un lado, La Fortaleza por el otro y la Secretaria por otro. Y en el Departamento más importante de Puerto Rico no vamos a saber a dónde ir. Y la pregunta que yo le hago a ustedes es, ¿por qué la prisa? Vamos a darle un mes, vamos a darle una oportunidad a que ella reorganice su Departamento, a que reorganice sus pensamientos, olvídense del Departamento; a que ella decida si puede vivir con ese planteamiento que estoy haciendo de que le están dirigiendo el Departamento desde La Fortaleza.

Finalmente, señor Presidente, hoy sale información nueva que yo no creo que necesariamente tiene que descalificar a la candidata, lo que la información que surge de la senadora Sila Mari González no es, y el planteamiento que hace la Senadora no es que se descalifique a la candidata por esa información, es que se explique. Es que se le dé una oportunidad a explicar un conflicto de interés aparente que hay, ella siendo la ex Primera Dama o la Primera Dama, en un momento, del Municipio de Orocovis, se hizo un planteamiento del Municipio para obtener fondos federales, y la persona que se beneficiaría de eso sería la Primera Dama con un contrato. Oye, si hay necesidad de explicar esto, que se explique en una vista pública, y no hay ningún problema. ¿Puede tener explicación? Claro que la puede tener, pero cuál es la prisa, por qué la prisa el día de hoy y a qué le tememos, ¿a que la Secretaria no asuma su cargo? Ya lo asumió, ya es Secretaria interina.

Entonces yo me pregunto, ¿cuál es el consentimiento del Senado de Puerto Rico? ¿A qué es que estamos consintiendo? ¿A una persona buena gente? Yo eso lo concedo, es buena gente. ¿Estamos dándole el consentimiento por la amistad que hicimos con ella cuando trabajó aquí? Pues entonces le estamos consintiendo a un amigo porque es amigo. Pero el día de hoy no estamos dándole el consentimiento a un plan de trabajo, a una estructura, a un diseño, aquí no hay ningún diseño.

Y yo lo que termino diciendo, señor Presidente, es que, y repito, lo que le estamos haciendo a una posible buena candidata a Secretaria de Educación es estableciendo unas dudas fundadas sobre su capacidad, por no darle la oportunidad a ella dos semanas, tres semanas, un mes, ahora en el periodo navideño, para hacer esto.

Yo escuché ayer, finalizo diciendo que escuché ayer por televisión las objeciones del senador Carmelo Ríos, precisamente, estableciendo que cómo íbamos a votar por una persona –y fue él quien mejor lo articuló, mejor que yo–, cómo vamos a votar por una persona que no conocemos hacia dónde es que va. Y yo lo que digo es, no hay necesidad de esta prisa, no hay necesidad de urgencia, no hay necesidad de esta tragedia. Vamos a darle un espacio a esta nominada y a Puerto Rico, para no seguir cometiendo los mismos errores.

Por lo tanto, estaré votando en contra de este nombramiento el día de hoy, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente; muy buenas tardes. A la verdad del caso que yo tengo que decirle a mis compañeros y compañeras Senadores, el

Departamento de Educación es mucho más de todo lo que ustedes han estado hablando aquí. Lo primero que todos nosotros debemos preocuparnos es, precisamente, si en algún momento salió un plan de trabajo detallado para trabajar en un momento dado con, supuestamente, ocho (8) escuelas que estaban identificadas dentro de un plan de mejoramiento; ocho (8) años, señores. Y en vez de trabajar las ocho (8) escuelas que estaban en un plan de mejoramiento, lo que hizo es que siguió aumentando. ¿Y ustedes saben qué? Eso es lo que se llama un plan de trabajo improvisado.

Cuando una persona se inicia en un lugar de trabajo, y entiéndase el Departamento de Educación, tiene que, precisamente, partir de lo que se conoce de un estudio de necesidades y el estudio de necesidades tiene que salir de las escuelas y el estudio de necesidades va a traer la parte académica, va a traer la parte administrativa y va a traer otros asuntos más.

El Departamento de Educación tiene un sinnúmero de áreas que trabajan para diferentes programas. Un Secretario o una Secretaria, en este caso la próxima, segura ya, Secretaria de Educación, la doctora Odette Piñeiro, llega al Departamento llena de muchísimos conocimientos y experiencia. Lo bonito de todo esto está, cómo ella va a utilizar ese grupo de talentosos y talentosas profesionales que tiene el Departamento de Educación, como irnos a la sala de clases y hablar de un maestro o una maestra.

Ayer veía yo, dentro del grupo de profesores que había allí, una Directora de Bayamón. Posiblemente, ustedes desconocen que esa Escuela que lleva el nombre de la ex Primera Dama de Puerto Rico, Doña Inés Mendoza, tiene el mejor programa de niños con autismo; ¿y saben qué? Que da la casualidad que la que hoy están diciendo ustedes que es muy pronto nombrarla ha tenido que ver bien directamente con ese programa. Con eso nada más, yo creo que los padres y madres de estudiantes autistas tienen que sentirse satisfechos, porque llevamos una persona al Departamento que va a atender una de las prioridades más grandes que tiene Puerto Rico; es una.

En cuanto al plan de trabajo, señores, ninguna persona que empieza en un trabajo puede ir a imponerle un plan de trabajo, cuando usted tiene un equipo de trabajo allí para poner a funcionar. Y dentro de lo que nosotros en un momento dado, cuando hacíamos la Maestría, una Maestría en Administración y Supervisión, una de las primeras cosas que se decía al estudiante que quería ser o Director o Superintendente, inclusive, hasta Secretario o Secretaria de Educación, es que usted tiene que ser líder; y el líder es aquel que sabe utilizar los recursos que tiene a su alrededor.

Señores, jamás hubiéramos nosotros esperado ayer que la nominada Secretaria pudiera decir, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, y qué voy a hacer con cada problema del Departamento de Educación. Señores, pasamos ocho (8) años bajo una Administración; señores, pasamos ocho (8) años donde hubo unos señalamientos en término de uso de fondos federales.

Ahora están hablando que Chardón. Todos ustedes saben que cuando la pasada Gobernadora entró, evaluó, cuando estaba el doctor Rosselló de Gobernador, el plan federal. Pero cuando entró nuestro amigo Rafael Aragunde, después de haber rechazado ustedes, los populares, a toda una profesional como era la doctora Baquero, ¿a evaluar qué? Los fondos que se había hecho irregularidades también bajo la Administración de Sila Calderón.

O sea, lo que yo quiero decirle a ustedes aquí es, no es seguir señalando y señalando y señalando lo que está mal por años y años; aquí lo que tenemos nosotros, como legisladores y legisladoras, es preocuparnos qué vamos a hacer nosotros para ayudar a sacar del hoyo donde está el Departamento de Educación, no de ahora, de muchos años. Tenemos unas mil veintitrés (1,023) escuelas, señores, en un Plan de Mejoramiento; eso es serio, nosotros llevamos un (1) año.

¿Cómo utilizamos nosotros los recursos que había dentro del Departamento? Porque aquí, aparentemente, en nuestro sistema de educación pública –y con todo el respeto lo digo- las ideas tienen colores; si están los “rojos” en el poder y presentan una buena idea, como es de los “rojos”,

los “azules” dicen que no; pero si están los “azules” y buscan buenas alternativas, ¡oh!, no, no, no, mira, es buena, pero no, porque eso sale de un penepé. Así es los nombramientos, así es todo.

Mientras en nuestro sistema de educación pública, señores y señoras, estemos buscando y criticando, no buscando alternativas para resolver el verdadero problema, no nos convirtamos en el problema también del sistema, vamos a trabajar junto a ella. Vamos darle la oportunidad, tiene la preparación, tiene lo más hermoso en este momento, el compromiso con el niño, que es la razón de ser del sistema. Todos ustedes saben que un ochenta y dos (82), un ochenta y tres por ciento (83%) del presupuesto del Departamento de Educación se va en nómina y servicios relacionados, que no es otra cosa que las uniones. ¿Cuánto se está recibiendo en la sala de clase? ¿Cuánto está recibiendo el estudiante? Mire, nos estamos quedando en cero.

Mientras hay una demanda que por veinticinco años se estuvo luchando por las injusticias que se cometían con los niños del Programa de Educación Especial, seguimos pagando multas y los servicios relacionados a nuestros niños de Educación Especial; miren señores, “bien, gracias”. Y ésa es la razón de ser del sistema.

Lo único que nos preocupa es que los maestros, pues, que tienen que trabajar un poquito más, porque se extendió el horario; que a los maestros hay que darle la oportunidad de que trabajen en horario extendido o, en un momento dado, escuela abierta, que se convirtieron a cuidar niños, mientras papá y mamá llegaban a buscarlos en la tarde. Vamos a evaluar lo existente, no critiquemos más. Cuánto, quizás, podemos nosotros hacer mediante unos proyectos, algún tipo de resolución para buscar alternativas.

Yo hice, señor Presidente, un compromiso ayer con la nominada Secretaria, después de haberle pedido un sinnúmero de cosas que hay que hacer en el sistema y que ella tiene el compromiso. Pero yo no puedo pretender que ella me contestara allí de inmediato, sí, Senadora, todo eso yo lo voy a hacer para ayudarte a ti; hombre, no. Sencillamente, damos recomendaciones, pero buscamos las alternativas de cómo podemos nosotros resolverlas.

Yo quiero decirle, señor Presidente, que yo le voy a solicitar, y pido la ayuda y el respaldo de todos ustedes, de que el presupuesto, en el momento en que se analice, del Departamento de Educación, sea uno discutido a la sociedad por la gente que tiene que ver con Educación; no le dejemos esto a OGP nada más, que desconoce totalmente, posiblemente, las necesidades mayores del Departamento.

Aquí se ha hablado muchísimo de las plantas físicas de nuestras escuelas, pero búsquense el documento de presupuesto que por años y años vemos cómo va disminuyendo las asignaciones que se le hace a la Oficina de Mejoramiento para las Escuelas. Esos son las situaciones que nosotros tenemos que investigar.

Y recuerden, señores, que cuando se habla de salud, se habla de seguridad, se habla de educación y se habla de familia, esas cuatro (4) áreas tienen que ser atendidas de inmediato. ¿Cómo vamos a iniciar un curso escolar ahora mismo en enero, continuar un año que termina en mayo, sin Secretario o Secretaria de Educación?

Yo creo que; yo creo, no, ésa es la prioridad. ¿Por qué la prisa? Sencillamente, porque tenemos que tener una persona que esté frente al sistema para empezar a atender grandes problemas, que me parece que no es nada de envidiable para la doctora Piñeiro.

Así que, señoras y señores Senadores, simplemente les pido, con todo el cariño que le tengo a cada uno de ustedes, que veamos las cosas, verdaderamente, por lo importante que es, es la educación de un pueblo lo que estamos discutiendo. Denle la oportunidad de que esta persona, como líder educativa, pueda aunar esfuerzos, junto a mucha gente que hay allí dentro, que conoce y sabe cuáles son los verdaderos problemas del sistema. Si lo logramos, señores, créanme que

posiblemente veamos mejorar el aprovechamiento académico, veamos mejorar nuestras plantas físicas en nuestras escuelas, porque el problema de esto es que año por año seguimos operando un presupuesto con déficit, pero no estamos atendiendo las verdaderas necesidades que tiene el Departamento de Educación.

Así que, señor Presidente, una vez más Migdalia Padilla, educadora de una vida, y que digo que no muero Senadora, muero educadora, tengo un compromiso con Odette, con ella, de ayudarla para echar el Departamento de Educación adelante. Yo creo en nuestro sistema educativo, creo en nuestros maestros y si tenemos una buena líder lo vamos a lograr.

Que Dios la bendiga, la ayude. Y que sepa ella que tiene nuestro total respaldo y podamos diferir, quizás, en algunos aspectos, pero lo importante es que esté dispuesta a dialogar con nosotros para buscar las verdaderas alternativas de solución al sistema público de enseñanza.

Señor Presidente, ésas son nuestras palabras. Y esperamos contar con la mayoría de todos los compañeros y compañeras con un voto afirmativo a favor de la doctora Piñeiro.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, senadora Padilla.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos, tiene la palabra.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser bien breve, como lo había anticipado.

Merece expresiones de mi persona, ya que yo hice unas expresiones en el día de ayer sobre unas preocupaciones que existían con este servidor. Y tengo que decirle que, para efectos prácticos, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), aproximadamente, me reuní con la doctora Odette Piñeiro y estuvimos hablando de los asuntos que me preocupaban. En el momento que yo me expresé, tengo que serle honesto, no podía hacerlo favorablemente, porque tengo un compromiso conmigo mismo y con el Distrito que representamos, en Bayamón, de poder tener conocimiento directo.

Luego de haberme reunido extensamente con la doctora, me siento satisfecho de que puedo decirle al Distrito de Bayamón que el compromiso que existe de ambos Senadores es uno de ayudar, de expresar y ser un vínculo más, dentro de la estructura gubernamental, a favor de nuestros niños, en especial, con el proyecto de autismo en Toa Baja, que lleva nuestra Primera Dama, la esposa del alcalde Aníbal Vega Borges, Ivelisse.

Y le digo más, señor Presidente, el voto que estamos haciendo en el día de hoy no es un voto muy distinto al que tenemos cada uno de nosotros cuando vamos a ser electos, es un voto de confianza, un voto de confianza basado en un contacto personal con el pueblo, que hacemos cada uno de los legisladores casa por casa o a través de los medios que escojamos para llevar una campaña llena de propuestas. No necesariamente tiene todos los detalles, pero hay un compromiso. Y el voto de confianza que le estamos dando hoy a la doctora, porque mi voto va a ser positivo, y me alegro que usted no haya implementado las reglas de caucus, porque eso lo que llega a decir es que nosotros tenemos la libertad de criterio para escoger lo que es correcto para nuestro Distrito. Y una vez haberme satisfecho lo que puede decir el defecto de causa en aquel momento, del desconocimiento, y teniendo ahora conocimiento, me siento ahora cómodo de poder expresar ese voto a favor; voto a favor, sabiendo de que hay un compromiso con el Distrito de Bayamón y todos los niños en la educación pública.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Es que precisamente, señor Presidente, no estamos aquí para dar votos de confianza, uno puede confiar en tanto se conoce que la labor que va a realizar de acuerdo a un plan que se nos es presentado, va a dar resultado; pero no podemos confiar, si la persona nos ha dicho que entiende que Chardón lo hizo bien, cuando la inmensa mayoría de los miembros de este Senado le estaba pidiendo la renuncia al Gobernador, incluyendo los miembros de la Mayoría Legislativa, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Vamos a solicitarle al compañero que, ya en una ocasión usted dijo bien claro que habláramos aquí de la nominada no del pasado Secretario.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Entiendo que el compañero estaba haciendo alusión a una expresión que hizo la nominada, así es que. Pero aún así, pues, tomamos el comentario de la compañera.

SR. GARCIA PADILLA: Seguro, señor Presidente, muchas gracias.

En efecto, es de la labor que ella entiende que debe continuar haciendo, cuando el país entiende otra cosa; una confianza en un plan presentado.

Señor Presidente, nosotros no podemos evaluarla si no contestó en la... Si hubiese llevado un mes o dos meses como Secretaria, pues, quizás aun, sin una buena vista pública, pues su labor habla por ella, pero no tenemos ni una buena vista pública ni labor que hable por ella.

Y un elemento adicional, señor Presidente, de todo lo que ella habló en la vista se ha comentado aquí, de todo eso podría hablar mi mamá y no por eso sería una buena Secretaria de Educación; bilingüismo, el problema es que hablaba de bilingüismo en la misma oración.

Señor Presidente, yo creo que la recomendación que le dimos a este Senado –y con esto termino- hace unos cuantos meses de que no confirmaran al anterior Secretario, el tiempo nos dio la razón. Y ojalá y nos equivoquemos, como diría una persona que cada día distingo más, al senador Seilhamer, ojalá y nos equivoquemos. Pero me parece que la reincidencia de la Mayoría Senatorial en no aceptar los consejos de nosotros los hace reincidentemente errar.

Son mis palabras. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y qué bueno que hay récord legislativo, y que se graba, porque si buscamos el récord legislativo de debates anteriores vamos a escuchar elogios, recomendaciones, requisitos, experiencia adquirida, dominio total y completo del Departamento de Educación contaban mis compañeros. Y hoy escuchamos algunos de esos argumentos repetitivos en este nombramiento del Departamento de Educación, un Departamento que si lo comparamos con el Departamento en los Estados Unidos, que siempre comparamos con los Estados Unidos, es el tercero más grande, lo supera California y Nueva York; donde hay un presupuesto de 4 mil millones de dólares y cuando uno hace el ejercicio básico de cuánto de ese dinero le llega a un niño en el salón de clase, uno se queda espantado de que en la escuela privada se invierta, en promedio, unos tres mil (3,000), tres mil quinientos (3,500) dólares por niño, y que el Gobierno invierta sobre siete mil (7,000) dólares por niño en la escuela pública y veamos unas deficiencias en la inmensa mayoría de las escuelas. Hay escuelas modelos, ojalá y las demás, todas, pudieran ser modelo.

Yo escuchaba en las vistas que se hablaba de una escuela modelo en Aibonito; qué bueno, hay una modelo, ¿y las otras mil quinientas (1,500)? ¿Por qué no siguieron ese mismo camino? Algo pasó en el Departamento de Educación.

Y cuando uno va a evaluar, y yo escuchaba a algunos compañeros, hablando del Plan de Mejoramiento, ¿cuál fue el plan para atender esas escuelas con problemas durante este año? ¿Cuál va a ser el plan para atenderlas el año que viene?

Se hablaba también de la planta física de las escuelas; qué bueno que tocaron el tema. Hay un Proyecto nuestro radicado para darle fondos recurrentes a las escuelas, pero como lleva la firma nuestra. Cámbienle el nombre, el título y apruébenlo y de los fondos de las emisiones se saca una partida recurrente para atender un problema de años en la planta física de las escuelas.

Para mí esto es uno de los nombramientos, si no el más importante, el del Departamento de Educación. Hicimos unos señalamientos en el pasado, qué malo que tuvimos razón, porque la verdad que nuestro sistema educativo necesita un compromiso de todos nosotros, pero necesita un norte.

Y cuando vemos que hay un memorial de entendido entre el Departamento de Educación o entre el Gobierno de Puerto Rico y el Departamento de Educación Federal, que desconocemos su contenido, pero que sugiere la información que es una sindicatura voluntaria, con eso nada más sabemos lo crítico que se encuentra el Departamento de Educación.

Y podíamos echarle culpas al cuatrienio pasado, al anterior y al de más atrás, pero ése no es el momento para eso, a mi juicio, y sí para evaluar lo que nosotros estamos votando aquí hoy. Nosotros estamos votando hoy sin saber cuál es el acuerdo del memorial de entendido firmado, sin saber si la nominada conoce del mismo, porque en la vista pública dijo que el Departamento no estaría en sindicatura y el memorial de entendido lo sugiere. Así que, algo sabe el Gobierno Federal que lo informó allá, y entonces el Gobierno Estatal o no lo sabe o la Secretaria nominada no lo sabía en la vista pública. Cómo nosotros podemos decir, vamos a votar por ella, porque ella conoce lo que va a pasar y tiene un plan para hacerlo.

Pero más allá, compañeros, viene la nominada con unas limitaciones impuestas por una Orden Ejecutiva, que aquí nadie aceptaría. Toda la ejecución de ella está sujeta a que se la revisen, y a que se la revisen y le digan, no, no, vira para atrás, que eso no es. La política pública no la va a establecer ella y nosotros tampoco al votar por ella y aprobar lo que se está confeccionando para dirigir el Departamento. Ella tendrá una experiencia en el ámbito de la educación, tendrá un doctorado, sabrá mucho de currículo, pero cuando vaya a entrar en el área administrativa le nombraron el Administrador, no es ella; cuando vaya a los fondos federales le nombraron un fiscal; y cuando vaya a tomar decisiones de política pública, le nombraron al anterior Secretario para que le tenga que pedir permiso a Fortaleza. ¡Contra! Nadie aquí aceptaría una Secretaría así. En eso hay que darle méritos a ella que se atreve a aceptar ese andamiaje ejecutivo que, a mi juicio, tiene algunos vicios jurídicos, ya que estamos cediendo como legisladores que la política pública la ejerza un organismo creado por una Orden Ejecutiva y no esta Asamblea Legislativa.

¿Cuáles son esas estructuras, las creadas para establecer la política pública? No sabemos su alcance ni fundamentadas en qué ley se encuentran. Cambian la política sin el consentimiento de la Asamblea Legislativa, quienes somos los llamados a presentar esa política pública. Entonces, cuando uno resume todo esto uno dice, contra, la nominada tiene la capacidad para ser Secretaria de Educación si el propio Gobernador no confía en ella al nombrarle todo su equipo. Ahí nada más la debilitó, le amarró las manos.

Y ciertamente, nosotros quisiéramos que el Departamento tenga los recursos, hemos radicado Proyectos para eso; que los órdenes de jerarquía estén definidos y que los directores tengan herramientas para supervisar; también radicamos otro Proyecto de eso, está en una gaveta. Y nos gustaría que el dinero que se invierte en un estudiante, y para hacerles el ejercicio sencillo, en un salón de clase de tercer grado hay aglutinados treinta y cinco (35) estudiantes, si le ponemos a siete

mil (7,000) dólares por estudiante, más de doscientos mil (200,000) dólares para ese salón de clase y uno mira el salón y tiene las goteras y no tiene el enchufe para la computadora y los libros todavía tienen a “Mota” y a “Rosa” y a “Pepito” y los maestros no tienen el salario que necesitan y no hay tizas ni borradores y cuando sale afuera los baños están desbordados, podemos echarle culpa aquí quince o veinte años si ustedes... Pero ése es el problema que hay que atender.

Y que nosotros vemos que con este andamiaje no se le va a permitir a la Secretaria, con toda la mejor intención, con todo el compromiso que pueda tener, hacer la labor que se espera haga un Secretario de Educación.

Señor Presidente, -y quisiera antes de terminar mis palabras, el compañero no lo dijo, pero yo lo voy a decir- en las vistas públicas hay un Reglamento donde el deponente no puede increpar a los legisladores. Mi razón de mi voto no es por eso, pero para récord tengo que señalar que lo primero que hizo la deponente fue decir que no repartía la ponencia para que le prestaran atención a lo que ella decía. Y lo segundo que todos los legisladores se comentan, tienes el memorial explicativo, tienes la ponencia de la Federación, copiaste lo que dijo sobre tal cosa. Y se comenta en las vistas, como pasa en todas las vistas en este Senado, los que estamos aquí lo sabemos. Y el compañero me hizo un breve comentario sobre que los cinco (5) minutos que íbamos a tener no era tiempo suficiente para todas las preguntas que hay que hacer en una agencia que tiene medio millón de estudiantes, mil quinientas (1,500) escuelas, setenta mil (70,000) maestros y empleados; cinco minutos no era suficiente. Ese fue el compañero que me hizo el compañero y lo hago público. No estábamos hablando de otra cosa que no fuera del tiempo que íbamos a tener para obtener la información que queríamos de la Secretaria.

Así que, señor Presidente, con ese mismo deseo que tenía la Secretaria de que nosotros la atendiéramos, le pedimos que atienda las peticiones de los maestros, de los niños y de los gremios escolares cuando se paren a hacerle peticiones a la Secretaria, como Secretaria. Que dicho sea de paso, no sé cuál es aleteo si ya es Secretaria juramentada, desde el pasado lunes, y está en funciones; pero así son los procesos.

Señor Presidente, son mis expresiones; muchas gracias.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Me alegro que el Senador, el compañero Dalmau, reconozca el desastre del Departamento de Educación y no se atreva a echar culpas. Porque escuché a la compañera senadora González Calderón y verdaderamente quedé anonadada; se atrevió a culpar a esta Administración cuando ella sabe y debe reconocer, y se ganaría mi respeto, si acepta que quien destruyó el sistema educativo de este país fue el Partido Popular, la Administración de Sila Calderón y la Administración de Aníbal Acevedo Vilá. Esa es la realidad, la realidad que todo Puerto Rico conoce. Y se atreve a echar culpa a esta Administración que solamente llevamos un (1) año.

En el 2002, el sistema, distante de lo que pasara con el Secretario saliente, el sistema estaba sobre ruedas, la mayoría de las escuelas estaban acreditadas por el Consejo General de Educación; los maestros asistían a adiestramientos, tenían su computadora portátil, usaban la tecnología en las salas de clase; la comunidad tenía el poder, junto con la escuela, para echar adelante lo que la escuela quería. Lamentablemente, había que dañar todo lo que el Partido Nuevo Progresista había hecho. Y la Administración del Partido Popular comenzó a desmontar las escuelas de la comunidad. Comenzó quitando varias de las escuelas bilingües, había diecinueve (19) bajo Pedro Rosselló, quedaron en once (11) y ahora estamos tratando de salvar y volver a levantar el número de escuelas bilingües. Quitó las escuelas de inmersión, ¿por qué? ¿Solamente tienen derecho a aprender inglés

los que tienen chavos? ¿O deben tener derecho a aprender inglés, español y otros idiomas aquéllos que son humildes y que no pueden pagar un colegio caro? Esa es la Administración del Partido Popular Democrático, que destrozó el sistema educativo de este país.

Para mí es bien importante que nosotros sepamos que siempre que el Partido Nuevo Progresista administra trae esperanza al pueblo; y ahora, eso es lo que vamos a hacer, vamos a retomar el sistema educativo de Puerto Rico para implantar esa Ley de las Escuelas de la Comunidad. Y con eso vamos a comenzar.

Y a mí me sirve de orgullo y de gran alegría el que podamos confirmar hoy a la doctora Odette Piñeiro Caballero, como Secretaria de Educación de nuestro país, de aquí, de Puerto Rico.

Yo conozco a la doctora Odette Piñeiro, la conozco desde hace varios años, es una educadora responsable, es una mujer seria, es una mujer preparada. Ella ha procurado aportar al sistema educativo no sólo de Puerto Rico, de Estados Unidos y de América Latina, desde los lugares en que Dios la ha colocado a servir.

La contribución que ha realizado la doctora Odette Piñeiro, por supuesto, se nutre de sus experiencias, pero sobre todo de su preparación académica, que va desde un Bachillerato en Ciencias del Recinto Universitario de Mayagüez, hasta un grado doctoral de la Universidad de Pennsylvania. Y esa preparación le ha servido para hacer investigación y para hacer trabajos adicionales a los que se hacen en la sala de clase o lo que se hace con las escuelas. Y la doctora ha participado en distintas investigaciones, y ha logrado publicar, que es sumamente importante en las personas que estamos en la educación. Ha ocupado distintas posiciones en la Universidad de Pennsylvania. Y dentro de las publicaciones ha hecho proyectos que tienen que ver con el sistema educativo de Puerto Rico, el perfil del estudiante puertorriqueño, del estudiante que está en nuestras escuelas puertorriqueñas; el papel del Director de escuela en las escuelas de la comunidad.

La doctora Piñeiro, en su ponencia en la pasada vista pública, le dio el mayor énfasis al aprovechamiento académico de nuestros estudiantes, cosa que es importante, porque ella visualiza un cambio de paradigmas para lograr lo que hay que lograr, que nuestros niños y nuestras niñas en las escuelas aprendan. Esa es la gran preocupación que debemos tener, ¿por qué nuestras niñas y niños no aprenden? Tenemos que entonces lograr que esos 4 billones que se invierten en el sistema educativo den fruto, den logro y que el logro sea que nuestros estudiantes aprendan.

Yo les aseguro que las madres y los padres que me están escuchando van a estar de acuerdo conmigo, si mandan los hijos a la escuela es para que se desarrollen, para que tengan las competencias, para que desarrollen sus valores, para que se conviertan en personas que puedan competir en el mundo global. Todo eso fue cubierto en la ponencia de la doctora Piñeiro en la pasada vista pública.

También, me sentí sumamente cómoda y me sentí también sumamente atendida cuando habló de los niños con impedimentos, porque se vio la sensibilidad de la doctora Piñeiro, y está clara en todo lo que hay que hacer para proteger a nuestros niños con impedimentos.

Fue tocando cada una de las áreas que tienen que ver con el aprovechamiento académico. Así que, a mí me satisfizo sobremanera el plan que tiene con relación a hacer lo que hay que hacer, que nuestros niños y niñas aprendan en el sistema de Puerto Rico.

Yo les aseguro que a la doctora Piñeiro no sólo le adornan sus valores en términos profesionales, le adornan muchos valores personales. Yo la conozco como una persona –como decía la senadora Raschke- una persona sencilla, una persona bien natural. Pero déjenme decirles, es una persona bien firme, cuando tiene que decir lo que hay que decir, lo dice y lo dice basada en toda la información que ha recopilado. Y ella insistió en las vistas públicas en que siempre se informa antes

de tomar una decisión. Pero además de eso, es una persona muy especial como madre, como esposa, con una gran sensibilidad, especialmente para aquéllos que más lo necesitan.

Yo favorezco la confirmación de la doctora Piñeiro y le deseo que pueda implantar en el Departamento de Educación todas esas ideas que tiene, ideas de avanzada, muchas innovaciones, programas y proyectos académicos que puedan mejorar el aprovechamiento de nuestros estudiantes. Sé que dentro de los próximos meses vamos a ver y vamos a disfrutar los resultados de su gestión como Secretaria de Educación de Puerto Rico. Y los que hoy, con todo su derecho, no le dan su voto notarán que, definitivamente, se equivocaron y que vamos a tener una Secretaria de Educación que va a fortalecer y reformar el sistema educativo de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme que lo interrumpa, señor Portavoz. Vamos a concluir con el Portavoz, a los Senadores y Senadoras les voy a pedir que pasen a ocupar sus bancas, porque la Votación será por Pase de Lista. Así es que, a los compañeros y compañeras Senadores y Senadoras, para que estén en sus bancas porque en breve, cuando termine el señor portavoz Arango Vinent, habremos de llamar para la Votación,

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, yo voy a ser breve. Primero, quiero solamente consignar para récord que conozco a la doctora Odette Piñeiro no solamente en el trabajo que ha podido estar haciendo este año como asesora en la Comisión de la compañera Presidenta de la Comisión de Educación, Kimmey Raschke, pero también en el cuatrienio pasado fue asesora de este servidor, cuando presidí la Comisión de Educación, durante el último año del cuatrienio pasado. Y durante ese tiempo tuve la oportunidad de poder interaccionar con ella y demostrar ella su conocimiento sí del sistema, sí de las necesidades educativas que tiene el sistema, pero también fue parte importantísima de un estudio que realizó el Senado de Puerto Rico, que luego se le envió al doctor Chardón en los primeros días de enero, y ella fue parte de este estudio que realizó el Senado de Puerto Rico para una evaluación de la infraestructura completa de todas las escuelas en Puerto Rico. Y de ahí se generó un documento que se radicó en Secretaría y se le envió también al doctor Chardón. De ahí y de sus conocimientos no solamente en términos de la cátedra, pero también su aplicabilidad y el contacto que ella ha tenido siempre, directamente, con las escuelas. Lo que pasa es que lo ha hecho sin la pomposidad que tal vez a otras personas les gustaría, sin la necesidad de llamar a la prensa para hacerlo. Es una mujer de acción, es una mujer de palabra, una mujer de acción y de compromiso, sin la necesidad de la proyección que otros viven y necesitan grandemente.

Con respecto al señalamiento que hace la compañera Sila Mari Calderón, voy a decir una cosa. En el 2001, el señalamiento que hace la compañera de posibles problemas de conflicto ético; para que haya un conflicto ético tiene que haber un interés económico o de beneficio personal. Ella trabajaba para Brown University cuando a la misma vez, siendo Primera Dama, y lo que hizo fue solicitar una ayuda para los niños de las escuelas de la montaña, que quien único se beneficiaban eran los niños de las escuelas de la montaña ni Brown University ni ella, como Primera Dama, ni el Alcalde tampoco.

Así que venir a lanzar sombras es altamente cuestionable. Si es que, sencillamente, para paralizar o intentar paralizar un proceso hay que ser más serio y más recto en el momento de estar sembrando lodo sobre la gente y más a una persona recta, vertical e íntegra, como la doctora Piñeiro, que es.

Así que, por lo tanto, no hay conflicto de ningún tipo, porque no hay un interés económico ni hay un beneficio personal para la doctora; es un beneficio para la comunidad. Y esto lo que demuestra es el compromiso que ella tiene con la educación de Puerto Rico, con la educación en la montaña, con la educación de los niños que realmente tienen necesidad.

¿Qué pasa con los ocho (8) años de la Administración del Partido Popular, que los resultados son los que resumió el compañero Portavoz de la Minoría, donde habla específicamente de lo que recibimos en enero de este año? El lo resumió muy bien, y ése es el resultado de los ocho (8) años. Pero ahora la compañera Secretaria designada, que será confirmada, Dios mediante, en los próximos minutos, no solamente atenderá lo que encontró o lo que se dejó bajo la pasada Administración, pero va a reestructurar y a encaminar, en conjunto con el Gobierno Federal, conoce los procesos, pero también el sistema educativo que tanta necesidad tiene.

Señor Presidente, por eso, que el Senado de Puerto Rico le brinde el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador de la doctora Odette Piñeiro, como Secretaria de Educación del Gobierno de Puerto Rico.

Señor Presidente, para eso, que se haga por Pase de Lista.

SR. PRESIDENTE: Vamos a comenzar la Votación sobre el nombramiento de la doctora Odette Piñeiro Caballero. Voy a pedirle a los compañeros Senadores y Senadoras que no están ocupando sus bancas que, por favor, pasen a ocupar las mismas para cuando se llame para el voto consignen su voto.

Vamos a la Votación mediante Pase de Lista. Señor Secretario.

VOTACION

El nombramiento de la doctora Odette Piñeiro Caballero, para el cargo de Secretaria del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eder E. Ortiz Ortiz.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la doctora Odette Piñeiro Caballero, como Secretaria de Educación.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador que ha sido confirmada la nueva Secretaria del Departamento de Educación, la doctora Odette Piñeiro Caballero.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración de la Votación de la concurrencia del Proyecto del Senado 1126, aprobado el último día, 17 de noviembre.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que la reconsideración del Proyecto del Senado 1126, se deje en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que la Votación de confirmación del nombramiento de la doctora Odette Piñeiro se utilice como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a eso? Señor Portavoz del Partido Popular, ¿hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción de la Minoría del Partido Popular, pues entonces, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de esta Decimosexta Asamblea Legislativa "*sine die*".

SR. PRESIDENTE: Antes de concluir los trabajos del día hoy, nosotros queremos expresar nuestros más sinceros deseos de salud y prosperidad a todos los compañeros y compañeras Senadores, igual que a todos los empleados del Senado de Puerto Rico. Que tengan una feliz Navidad y un próspero año 2010.

A la moción del señor Portavoz de que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos de esta Primera Sesión Extraordinaria "*sine die*", ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Se levantan los trabajos del Senado de Puerto Rico "*sine die*" hoy, viernes, 18 de diciembre de 2009, a la una y cuarenta de la tarde (1:40 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 2249)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe desea consignar este voto explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 2249, aprobado en Sesión Ordinaria del Jueves, 12 de noviembre de 2009.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo V, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, remitió el pasado 17 de septiembre de 2009, a la Segunda Sesión Ordinaria de esta Décimo Sexta Asamblea Legislativa del Senado de Puerto Rico, mediante Resolución Núm. ER-2009-03 las nuevas Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico adoptadas por dicho Tribunal, para el Tribunal General de Justicia. *In re: Aprobación de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, 2009 TSPR 14.*

La Comisión de lo Jurídico Civil, la cual, me honro en presidir, en conjunto con la Comisión de lo Jurídico y Ética, de nuestro cuerpo hermano, celebró como parte del proceso de evaluación, estudio y análisis de las Reglas de Procedimiento Civil propuestas una serie de Vistas Públicas, tanto en Senado como en Cámara. En adición a éstas y para dar más participación a la comunidad jurídica y legal las Comisiones se trasladaron a diferentes regiones de la Isla donde se celebraron Vistas Públicas para escuchar las diferentes posiciones de la comunidad jurídica y la ciudadanía en general, sobre las Reglas de Procedimiento Civil adoptadas por el Supremo. Las Vistas Públicas dieron inicio en el Senado el pasado 9 de octubre de 2009, donde el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Federico Hernández Denton y el ex Juez y actual Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones Hon. Héctor Conty, presentaron ante la Comisión Conjunta las Reglas de Procedimiento Civil, y los nuevos cambios de avance que las Reglas propuestas establecen. En la vista también compareció el Departamento de Justicia. Además se celebraron Vistas Públicas en la Cámara de Representantes, la Región Judicial de Humacao y la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce. La Vista Pública pautada para la Región Judicial de Arecibo fue cancelada luego de que el deponente de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, se excusara el día antes de comparecer a la vista, dejando su ponencia para evaluación. El Colegio de Abogados, por su parte no tenía su ponencia final preparada para la vista, por lo que se optó por la cancelación de la misma. Se citaron además para este proceso de estudio y análisis, a las delegaciones de Abogados de Puerto Rico, compareciendo sólo la delegación de Carolina.

Ante la Comisión Conjunta de Senado y Cámara comparecieron a deponer; el Tribunal Supremo de Puerto Rico, representado por el Juez Presidente, Hon. Federico Hernández Denton; el Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil, representado por el Vicepresidente, Hon. Héctor J. Conty Pérez; el Departamento de Justicia, representado por su Subsecretaria, la Lcda. Marta María Rosario Santana, la Lcda. Grisel Santiago Calderón, Secretaria Auxiliar del Departamento de Justicia y la Lcda. Vanessa Viriel; el Profesor de Procedimiento Civil y Director de la Revista Jurídica de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, el Lcdo. Javier Echevarría Vargas; el Lcdo. Ramón Mendoza Rosario, Presidente de la Delegación de Carolina; el estudiante de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Ignacio García Franco, en representación de la Organización Limón Auto, Corp. y el Lcdo. Charles S. Hey Maestre, Director Ejecutivo de Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.

Además, estuvieron presentes durante el proceso de vistas para mostrar su apoyo al proceso de evaluación de las Reglas de Procedimiento Civil, el Juez Administrados del Tribunal de Primera

Instancia de Humacao, Hon. Rafael A. Flores Díaz, la Hon. Sonia I. Vélez Colón, Directora Administrativa de los Tribunales; el Ex – Gobernador de Puerto Rico, el Lcdo. Rafael Hernández Colón, y el tratadista Lcdo. José A. Cueva Segarra.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico en la voz de su Juez Presidente, el Hon. Federico Hernández Denton, quien presentó oficialmente las Reglas a la Comisión, señaló durante su alocución que las Reglas de Procedimiento Civil aprobadas, fue el resultado de un esfuerzo por parte de reconocidos juristas del País que luego de un largo y concienzudo proceso lograron redactar un cuerpo de normas procesales integradas dirigidas a reformar los procedimientos en las cortes. Sustenta su postura a favor de la aprobación de las mismas toda vez, que estas enmienda promueven un mayor acceso a la justicia, facilitan los procesos para que sean más ágiles, estimula la representación por derecho propio, promueve el acceso a la información tecnológica equiparándola a las reglas federales. Con estas reglas el Juez evaluador, tendrá que trabajar directamente y de manera más agresiva cada caso. Por otro lado, estas Reglas de Evidencia promueven un cambio de visión hacia la efectividad jurídica, atemperándose a los cambios sociales.

Para el desarrollo de dichas enmiendas, el Comité Asesor, estuvo trabajando arduamente desde el año 2005. Este comité compuesto por distinguidos juristas del país, que se dieron a la tarea de realizar una revisión completa de las reglas vigentes, se enfocaron a que las mismas fueran dirigidas, principalmente, a agilizar los procedimientos judiciales.

Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil: El segundo deponente lo fue el Hon. Héctor J. Conty Pérez, Vicepresidente del Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil. Expuso en su ponencia, que las nuevas Reglas de Evidencia, fomentan el más amplio acceso de la ciudadanía al sistema de justicia con la eliminación de requisitos de forma innecesarios e injustificados. Establecen un proceso más efectivo para el manejo de los casos. Permiten revisar de forma integral los procesos de descubrimiento de prueba, en especial, la intervención del tribunal cuando éstos se convierten en opresivos y abusivos. En el proceso de revisión, se percataron de que algunas disposiciones procesales no ameritaban cambios sustanciales, puesto que funcionan adecuadamente en la práctica.

La mayoría de los deponentes expresaron en esencia las mismas preocupaciones sobre algunas de las Reglas propuestas. Algunas de éstas fueron las Reglas 23.4, 37, 52.1., 60, entre otras.

Uno de los cambios más novedades, que las nuevas Reglas proponen es la Calendarización de los casos. La nueva Regla 37 dispone todo sobre el manejo del caso. Esta Regla le requiere a las partes celebrar una reunión, luego de contestada la demanda, para intercambiar la prueba disponible, discutir asuntos relacionados con el descubrimiento de prueba, considerar el referido del caso a un método alternativo a la litigación, auscultar la posibilidad de alcanzar estipulaciones o de llegar a una transacción, entre otros asuntos. Además dispone unos términos para cada etapa de los procedimientos, que son de estricto cumplimiento, salvo justa causa, con el fin de agilizar los procedimientos y la resolución de los casos. Cabe señalar que la misma aplica a todos los casos civiles ordinarios contenciosos, con excepción de los procedimientos ex parte, las ejecuciones de hipoteca, las confiscaciones, los llevados al amparo de la Regla 60 y los establecidos por leyes especiales, entre otros.

La Regla 52.1, sobre procedimientos de apelación y certiorari, también trae importantes cambios.

La misma reduce las situaciones en que se pueden expedir autos de certiorari para revisar órdenes y resoluciones interlocutorias, limitándose a resoluciones dispositivas, con el fin de disminuir la práctica de solicitar revisión de órdenes y resoluciones que no adelantan el proceso sino que más bien los prolongan y crean dilaciones injustificadas en los pleitos ordinarios.

Reconozco que uno de los factores que inciden en el retraso de los casos es el solicitar revisión de órdenes o resoluciones interlocutorias. No obstante, entiendo, y así el resto de la Comisión, que se dan casos en que es necesario acudir en certiorari interlocutoriamente y no esperar hasta la disposición del caso, ya que de lo contrario se estaría frustrando la búsqueda de la justicia rápida y eficaz que las mismas reglas persiguen. Por lo que se estableció que por excepción, cuando se recurra de decisiones sobre la admisibilidad de testigos de hechos o peritos esenciales, asuntos relativos a privilegios evidenciarios, anotación de rebeldía o en casos de relaciones de familia, se podrá recurrir interlocutoriamente.

Por otra parte se enmendó la Regla 23.4 sobre Descubrimiento de Prueba para aclarar que los mecanismos de descubrimiento de prueba no podrán comenzar sino hasta tanto haya finalizado el término para contestar la alegación. Ya que según redactado en la Regla, una parte podía presentar junto con la demanda y el emplazamiento un interrogatorio. Además, en las Reglas se añadió una nueva Regla 3.1, titulada Controversias en torno al descubrimiento, la cual requiere a las partes tratar de llegar a acuerdos sobre las controversias relacionadas con el descubrimiento antes de acudir al tribunal. Se modificó la Regla 40, con el propósito principal de conferir a los abogados (as) de record del caso la facultad para expedir citaciones para la toma de una deposición, para una vista o para el juicio.

Tras casi 30 años de vigencia en los procesos judiciales de Puerto Rico, el Tribunal Supremo nos presenta unas nuevas Reglas de Procedimiento Civil, que traen consigo una filosofía de avance que promueve la agilidad y la eficacia de los procedimientos de manera que éstos sean más efectivos, a la vez que integra los nuevos avances tecnológicos, teniendo como resultado un más amplio acceso de la ciudadanía al sistema de justicia. A su vez, elimina requisitos de forma innecesarios; promueve la representación por derecho propio; y establece un proceso más efectivo para el manejo de los casos; y adapta las reglas conforme a las nuevas tendencias en los medios tecnológicos de comunicación y el desarrollo de la evidencia electrónica, entre otros.

Las Reglas de Procedimiento Civil, que regulan nuestro sistema procesal civil, han sido objeto de una transformación significativa, la promoción de un mayor acceso a la justicia, el facilitar los procesos para que sean más ágiles, estimular la representación por derecho propio, y el promover el acceso a la información tecnológica equiparándola a las reglas federales son un equivalente y responden a las demandas sociales que nuestro País exige. Esta visión de cambio es una loable y marcará sin duda la historia en nuestro sistema procesal y Jurídico de nuestro país.

La suscribiente consignó su voto a favor del Proyecto de la Cámara 2249, basándose en los méritos de la pieza legislativa bajo consideración.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Itzamar Peña Ramírez”

“VOTO EXPLICATIVO
(Informe del Comité de Conferencia
del P. de la C. 1659)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Tenemos que reformar el proceso de adopción en Puerto Rico, y realizarle los cambios a la legislación que aseguren que cada niño tenga un hogar estable y que las personas con el deseo de adoptar puedan hacerlo. Sin embargo, la Mayoría PNP en el Senado de Puerto Rico ha aprobado una nueva Ley de Adopción inconstitucional y discriminatoria, la cual no sólo contiene incongruencias que harán muy difícil su implantación sino que tampoco atiende los escollos principales que tiene dicho proceso.

Expertos en la materia y abogados que litigan este tipo de casos han planteado que el problema no es la ley vigente, es la agencia que tiene la encomienda de ponerla en vigor. Particularmente, señalan que los procesos de adopción se dilatan por la falta de eficiencia, de recursos y de personal en el Departamento de la Familia; son los mismos empleados los que realizan los estudios sociales y los esfuerzos para la reunificación familiar. Sin embargo, el Informe de Comité de Conferencia del P.C. 1657, que establece la “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009”, continúa dejando en manos de esta agencia el proceso, sin que se le asignen fondos adicionales y se contemplen estos aspectos.

La realidad es que las niñas y niños pasan demasiado tiempo en hogares de crianza mientras el procedimiento de adopción sigue su curso, y entretanto éstos crecen y se hace más difícil que sean adoptados. Este asunto tiene que ser resuelto de fondo, y no puede ser reducido a únicamente cambiar los términos en la ley.

Más aún, cabe preguntarse cómo el Departamento de la Familia cumplirá con los nuevos términos que provee el Informe de Conferencia citado, la cual dispone para que el proceso judicial de adopción culmine en setenta y cinco (75) días, cuando por virtud de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como “Ley Especial Declarando el Estado de Emergencia Fiscal”, se desmanteló la división legal de esta agencia y fueron cesanteados alrededor de treinta (30) abogados. A esto hay que añadir que el referido Informe de Comité de Conferencia permite que se dé de forma concurrente el proceso de adopción con otros procedimientos en que sea parte el menor a ser adoptado.

Ante la ausencia de letrados en el Departamento de la Familia, decenas de casos de menores ya han tenido que ser pospuestos, la mayoría para dentro de varios meses. Consecuentemente, decenas de menores tendrán que permanecer en hogares sustitutos hasta que esto sea resuelto y puedan verse sus casos en los tribunales.

I. ENMIENDA DEL SENADO PARA DARLE PRIORIDAD A LOS MATRIMONIOS

La Sección 14 del Informe del Comité de Conferencia del P.C. 1657 contiene una enmienda del Senado de Puerto Rico que le ordena al Departamento de la Familia a darle prioridad a los matrimonios frente a los individuos al momento de evaluar candidatos en el Registro Estatal Voluntario de Adopción (R.E.V.A.). De esta forma, establece un discrimen entre personas en igualdad de condiciones, y elimina un grupo idóneo que le podría brindar un hogar seguro a una niña o un niño.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contiene varias cláusulas que recogen la máxima de igualdad. En primer lugar, la Sección 1 del Art. II de nuestra Constitución establece que “La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley.

No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana.” También, la Sección 7 del Art. II de nuestra Constitución dispone: “que no se negará a persona alguna en Puerto Rico la igual protección de las leyes.”

Consistentemente, al interpretar nuestra cláusula de igual protección de las leyes, el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha incorporado dos enfoques, el estricto y el de racionalidad mínima. La aplicación de uno u otro escrutinio depende del derecho o clasificación envuelta. Del record legislativo no surge cuál es el interés detrás de esta enmienda ni los estudios que justifican su inclusión. Lo que sí quedó claro, es que privilegiar a los matrimonios sobre las personas solteras a la hora de entregar un menor en adopción, no aguanta el análisis mínimo de racionalidad. Cómo es posible sostener racionalmente, que una pareja que se acaba de casar está más cualificada para adoptar que un soltero que ha vivido en una relación estable por toda su vida adulta.

El resultado práctico de esta enmienda es que matrimonios que ni conocen al menor pudieran tener preferencia para adoptarlo, sobre algún familiar que sí tiene vínculos con el niño pero es soltero o soltera. La Delegación del PPD en el Senado de Puerto Rico cuestionó esto en el debate del Informe de Comité de Conferencia del P.C. 1657, y que la Mayoría PNP haya concluido automáticamente que un matrimonio está en mejor condición para adoptar que una persona en su carácter individual. El País conoce de las situaciones de violencia doméstica, incesto, alcoholismo y abuso de sustancias que se dan en algunos hogares puertorriqueños. Además, ante la alta incidencia de divorcio en Puerto Rico, no hay garantía alguna de que un matrimonio que adopte a un menor no será eventualmente disuelto.

Constituye un grave error de política pública el desincentivar la participación de un grupo idóneo, como son las personas solteras -muchos de los cuales son profesionales- de adoptar menores en la Isla. El reducir el número de potenciales adoptantes, no es la manera correcta de atender este asunto de trascendencia, el único criterio que debe prevalecer es el del mejor interés de los menores. Una persona soltera está en igual posición que un matrimonio para brindarle un hogar seguro y estable a un niño, y para educarlo correctamente y darle el amor que éste necesita. Ciertamente, son los prejuicios los que inspiran dicha enmienda, lo que no pueden avalar con su voto los suscribientes.

La propia Secretaria de la Familia actual, quien dirige la agencia que tiene el peritaje y la responsabilidad específica de llevar a cabo este proceso, expresó públicamente su objeción a esta enmienda que le otorga prioridad a los matrimonios. De igual forma, algunos miembros de la Mayoría PNP manifestaron públicamente su oposición a dicha enmienda y la catalogaron de inconstitucional, sin embargo le votaron a favor.

Los suscribientes, consistentes con sus expresiones y sus posturas públicas, le votaron en contra al Informe de Comité de Conferencia del P.C. 1657 porque crea una clasificación discriminatoria que podría ser declarada inconstitucional.

II. ES UN PROYECTO QUE CONTIENE ERRORES E INCONGRUENCIAS

El Capítulo II del Informe de Comité de Conferencia del P.C. 1657, dispone que una madre en estado de gestación pueda realizar un Acuerdo de Adopción con las partes adoptantes. A través de este Acuerdo, la madre biológica pacta llevar a término el embarazo y renunciar al derecho de patria potestad para entregar al recién nacido, y la persona o matrimonio adoptante futuro se obliga a sufragar los gastos del embarazo y a adoptar al recién nacido. El acuerdo puede ser abierto, cuando

los adoptantes se relacionan con la madre biológica durante embarazo, o cerrado, cuando no se relacionan.

En el proceso de análisis de esta disposición, nuestra portavoz en el Comité de Conferencia recomendó que se enmendara el Informe para que además de las partes adoptantes la madre biológica también tenga la opción de decidir si este Acuerdo será abierto o cerrado. Así, surge de las enmiendas que ésta les sometió a las presidentas y miembros del Comité de Conferencia. Sin embargo, cuando se enmendó el Informe de Comité de Conferencia no se dispuso en tales términos, y se incluyó que quienes tendrán esta facultad son las partes. Las partes, de acuerdo a la Sección 2 del Informe de Comité de Conferencia, son el o los adoptantes, la madre biológica, padre biológico, así como aquella persona que demuestre su legítimo interés a satisfacción del Tribunal sobre el menor. Aunque se le advirtió de este error a la Mayoría Parlamentaria, se procedió con la aprobación del Informe sin que éste fuese corregido.

Por otro lado, el Capítulo III del Informe de Comité de Conferencia del P.C. 1657 crea el Registro Estatal Voluntario de Adopción, el cual la Secretaria del Departamento de la Familia deberá establecer de manera electrónica y en el que se incluirán voluntariamente y mediante petición, todos los nombres de los candidatos adoptantes en Puerto Rico y todos los menores cuya patria potestad recaiga en el Estado y sean candidatos para ser adoptados. Conforme a la Sección 14 de este Capítulo, éste será el único Registro que exista en Puerto Rico. No obstante, la Sección 19 establece que las agencias de adopción podrán iniciar el procedimiento de adopción, de acuerdo a sus propios registros de candidatos elegibles. Nuestra Portavoz en el Comité de Conferencia levantó esta incongruencia previa a la consideración de este Informe pero el mismo fue aprobado sin ser rectificado.

Más aún, nuestra portavoz en el Comité de Conferencia trajo a la atención que el Capítulo IV y la Sección 20 del Informe de Comité de Conferencia trata indistintamente el Trámite Voluntario de Adopción y la Entrega Voluntaria de Menores, cuando este último concepto está dispuesto de forma diferente en el Capítulo II, y es aplicable cuando la mujer aún está en estado de embarazo. Esta inadvertencia puede levantar dudas en la aplicación de las disposiciones pertinentes a la entrega voluntaria y al proceso ordinario de adopción.

Un tema de tanta trascendencia para el País, como lo es la adopción, requiere el mayor cuidado y rigor por parte de la presente Legislatura. Es inexcusable que el Informe de Comité de Conferencia del P.C. 1657 que dispone las nuevas pautas en torno a este proceso, esté plagado de errores e incongruencias.

III. SALAS ESPECIALIZADAS A PESAR DEL VETO

Es de resaltar, que el Informe de Comité de Conferencia antes descrito recoge la iniciativa ya tomada por la Rama Judicial de designar salas especiales para atender los casos de privación de patria potestad, adopción y aquellos que surjan a raíz de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”. De esta forma, la Mayoría PNP parece olvidar el veto del Gobernador al PC 1731, la cual proponía instituir salas especializadas a través de toda la Isla para casos de violencia doméstica. En el mismo veto, se reconoce el éxito que ha tenido la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en el Centro Judicial de San Juan y se alude a la falta de fondos como razón para el mismo.

IV. CONCLUSIÓN

La adopción es el proceso mediante el cual una persona que nació en una familia se convierte en miembro de otra para todos los efectos legales. Cuando se da la adopción, los vínculos que el

adoptado tenía con sus padres y familiares biológicos se rompen y se dan por terminados, y se sustituyen con los de la nueva familia.

Ante la ley, una persona adoptada posee todos los derechos que tienen los hijos biológicos, como por ejemplo, a recibir alimentos, una educación, a ser disciplinados, a tener un hogar, y hasta a llevar los apellidos de sus nuevos padres. Los padres adoptivos, por su parte, tienen la patria potestad y la custodia del menor, con las obligaciones que eso conlleva. Así, si una pareja adopta a un menor y luego decide divorciarse, y la madre adoptiva retiene la custodia, el padre adoptivo tiene la obligación de pagarle al menor una pensión alimentaria.

Los senadores suscribientes reconocen el derecho de los niños a ser felices y a ver cumplido su sueño de pertenecer a una familia. También, consideran medular que continuemos promoviendo la unión familiar. Con esto en mente y por los fundamentos antes expuestos, le votaron en contra al Informe de Comité de Conferencia del P.C. 1657.

Respetuosamente sometido, hoy 17 de noviembre de 2009.

(Fdo.)

Sila María González Calderón

(Fdo.)

Eduardo Bhatia Gautier

(Fdo.)

Eder E. Ortiz Ortiz

(Fdo.)

Jorge I. Suárez Cáceres

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera”

“VOTO EXPLICATIVO

(R. C. del S. 264)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe desea consignar este Voto Explicativo en torno a la Resolución Conjunta del Senado 264, aprobada en Sesión Ordinaria del Lunes, 9 de noviembre de 2009.

La R. C. del S. 264 dispone asignar a diversas agencias, municipios y corporaciones, la cantidad de catorce millones novecientos noventa y cinco mil (14,995,000) dólares, provenientes del Fondo para Acopio Cultural y de las Artes y Recreacional Deportivo de Puerto Rico, creado en virtud de la Ley Núm. 45 de 29 de julio de 2009. La medida también autoriza la contratación de las obras, el pareo de fondos federales, estatales y/o municipales.

De la cantidad total de fondos asignados, once millones novecientos noventa y cinco mil (11,995,000) dólares fueron destinados al desarrollo de proyectos culturales en diversos municipios, sufragar costos para la construcción y/o rehabilitación de facilidades deportivas y asignaciones a entidades tales como el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Corporación de las Artes Musicales, entre otros. Estas asignaciones motivaron nuestro voto a favor de la RCS 264.

Sin embargo, también fueron incluidos en la asignación de fondos la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, distribuidos entre la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Oficina del Gobernador. En el caso de la OGP se indica que los fondos sufragarían un proyecto denominado “*Character Counts*” cuyo propósito se indica que es promover los valores éticos entre nuestros servidores públicos. Los fondos asignados a la Oficina del Gobernador fueron destinados a realizar actividades a través de la Oficina de la Primera Dama.

Ante la situación de crisis fiscal que la actual administración ha utilizado de excusa para el despido masivo de miles de servidores públicos, entendemos que la Asamblea Legislativa debe desempeñar un rol fiscalizador estricto en cuanto a la erogación de fondos públicos.

Por tanto, nos preocupa la distribución de millones de dólares del erario para fines no justificados a la luz de la existencia de múltiples programas sobre valores éticos dirigidos a fortalecer nuestra cultura de servicio público y la capacidad de diversas entidades para realizar las actividades que se pretenden sufragar a través de la Oficina de la Primera Dama. El contexto actual y los retos que enfrentamos en la administración pública de nuestro gobierno nos exigen ser prudentes al momento de establecer las prioridades que ameritan la asignación de fondos públicos.

Por lo cual, sometemos este Voto Explicativo en el que hacemos constar nuestra posición sobre la urgente necesidad de que la Asamblea Legislativa ejerza la mayor prudencia al aprobar las asignaciones de fondos públicos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Alejandro J. García Padilla”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
18 DE DICIEMBRE DE 2009**

MEDIDAS

PAGINA

Nombramiento de la Dra. Odette Piñeiro Caballero.....13777 – 13808